

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011**

Presidencia del C. diputado Alejandro Carbajal González

(12:35 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 15 de diciembre de 2011

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Un comunicado del licenciado José Angel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite a esta Asamblea Legislativa las observaciones al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.
- 5.- Cuatro comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio de los cuales remite cuatro propuestas de designación de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 6.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto.

Dictámenes

- 7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7º fracción XLIII y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9º y se adiciona un artículo 9º ter, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad .
- 8.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan, diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 378 del Código Civil del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

10.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 72 fracción V, 75 primer párrafo, 81 párrafo quinto, 84, 87, 102 y 103 fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

12.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon y al titular de la Secretaría de Desarrollo social a efecto de ampliar la cobertura informativa y publicitaria de los programas sociales del Distrito Federal, existentes con el fin de garantizar el acceso y la difusión adecuada a los sectores que se encuentren dirigidos los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

13.- Dictamen por el que se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Iniciativas

14.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley para el Uso, Disfrute y Conservación del Espacio Público del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Expedición de Licencias de Conducir en el Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 63 de Ley Orgánica, 32, 87 y 143 del Reglamento para el Gobierno interior, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Privada y la Ley de Transporte y Vialidad ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54 bis a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal y se expide la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra a nombre propio y de los diputados Horacio Martínez Meza y Adolfo Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la nueva Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior y superior del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

27.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, que en sus respectivos ámbitos de competencia, rindan un informe detallado y pormenorizado a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa, respecto de los efectos de los amparos otorgados a favor de la sociedad cooperativa Ciber México, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno y a la Oficialía Mayor ambos del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado respecto al concierto ofrecido el pasado domingo 4 de diciembre del presente año en la explanada del Monumento a la Revolución de esta Ciudad, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades realizar acciones con el objeto de difundir la totalidad de la letra del Himno Nacional Mexicano en las escuelas asentadas en el territorio del Distrito Federal, así

como en las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones y dependencias del Distrito Federal a acatar la recomendación 9/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal relacionada con actos de violencia laboral contra mujeres, que presenta el diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades de la Junta de Asistencia Privada a analizar todos y cada uno de los argumentos de la fundación Antonio Hagenbeck y de la Lama, IAP para poder enajenar el bien inmueble ubicado en el kilómetro 17.5 de la carretera México-Toluca, colonia Lomas de Vista Hermosa, CP 05100 delegación Cuajimalpa, en México, Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a que fortalezca los mecanismos de coordinación interinstitucional con las Secretarías de Salud y de Protección Civil, conforme a los programas de comedores públicos y comunitarios, respectivamente, a efecto de que se vigile el manejo de cocinas y comedores en lo relativo a higiene en alimentos y seguridad, que presenta la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

33.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Lic. Eduardo Santillán Pérez, a realizar jornadas de limpieza y rescate de la barranca y alrededores en la colonia Desarrollo Urbano, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo para solicitar a la titular de la delegación Iztapalapa, C. Clara Brugada Molina, remita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, copia de los contratos celebrados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, póliza de

seguro y pago de los nuevos elementos policiacos de esa demarcación para las patrullas adquiridas en 2010, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2012 le sean asignados 2 millones de pesos etiquetados a la delegación Xochimilco, para la compra de una ambulancia y el mantenimiento y compra de equipo médico para los cuatro consultorios delegacionales, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2012, le sean asignados 15 millones de pesos etiquetados a la delegación Xochimilco para que en coordinación con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, construyan un centro juvenil en el predio conocido como El Piojo, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Protección Civil, el Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, informe a esta Asamblea Legislativa de manera detallada sobre la efectividad de los programas de prevención que tiene planeados ante una emergencia sísmica y la actualización de dichos programas, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la aprobación de distintos montos, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el Presupuesto de Egresos de 2012 que habrá de

someter en consideración del pleno, se incremente en 12,000, 000.00, doce millones de pesos a la propuesta enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por lo que este organismo contará en el ejercicio fiscal señalado, con una erogación de 113,495,906.00 para el eficaz desarrollo de sus funciones, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de solicitar que el inmueble que antes fungía como sede de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en el número 800 de la avenida de Las Granjas en el pueblo de Santa Catarina delegación Azcapotzalco, frente al rastro de Ferrería, para que sea destinado como centro de abastecimiento, distribución y venta de productos cárnicos, de manera directa en beneficio de los consumidores, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a fin de que se asigne en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de 650 millones de pesos a la delegación Azcapotzalco, para la rehabilitación del centro de desarrollo comunitario Francisco J. Mújica, ubicado en la avenida Encarnación Ortiz esquina Ciprés colonia Del Gas en dicha demarcación, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo sobre una petición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para considerar la solicitud de representantes del Instituto de Educación Media Superior, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

43.- Con punto de acuerdo sobre una petición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para considerar la solicitud de representantes de la Universidad Sindicato Unico de Trbajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de

México, que solicita a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tenga un presupuesto digno de acuerdo a su crecimiento, su proyección y su matrícula, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

44.- Con punto de acuerdo sobre peticiones presupuestales de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta ALDF, a efecto de asignar de manera directa \$2,000,000 (dos millones de pesos) para dar cumplimiento a lo que establece el programa delegacional de desarrollo urbano en Iztapalapa con respecto a la implementación del proyecto ordenador Proyecto 8 Barrios, polo de desarrollo regional, en el centro de la demarcación, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal haga un diagnóstico integral de los servicios de suministro de energía eléctrica, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal v legislatura, etiquete un presupuesto \$60,000,000 00/100 MN (sesenta millones) de pesos para el ejercicio fiscal 2012 al programa de VIH/SIDA de la Ciudad de México, a efecto de que se garantice la operación de los programas de prevención, atención y control de la epidemia y el funcionamiento de la Clínica Especializada Condesa, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, etiquete un presupuesto \$ 53,000.000 00/100 MN (cincuenta y tres millones) de pesos para el mantenimiento y construcción del vaso regulador del tramo

restante de la red del drenaje del gran canal, entre Av. Del Peñón - Circuito Interior en la delegación Venustiano Carranza, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo contra la tala en Milpa Alta, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea Legislativa para que se incremente el presupuesto de la Secretaría de Turismo en un mínimo de 10,150,000 de pesos en relación con el proyecto de presupuesto presentado por el Jefe de Gobierno para el año 2012, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 50 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite a esta Asamblea Legislativa las observaciones al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública para los efectos legislativos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron cuatro comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio de los cuales remite cuatro propuestas de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley Orgánica, se turnan para su análisis y resolución a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa a esta soberanía que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un asunto aprobado por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado promovente y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transportes y Vialidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7° fracción XLIII, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9° y se adiciona un artículo 9° ter.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Héctor Guijosa Mora, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en las leyes y reglamentos que rigen, presenta para su discusión y su votación el presente dictamen, que solicito se inscriba en su versión íntegra, firmada por la diputada y los diputados integrantes de dicha Comisión ordinaria, en el Diario de los Debates, de acuerdo al artículo 146 del citado Reglamento de este órgano legislativo local, al tenor de los siguientes antecedentes.

Que la diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al Pleno de este órgano legislativo local la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9 y se adiciona un artículo 9 ter.

Que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su décima sesión ordinaria, dado el análisis de técnica jurídica, que se profundizó al examinar las reservas efectuadas por la diputada y los diputados de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, promover la reforma de la fracción XLIII del artículo 7º de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal vigente, para acumularla y concluir coherente y correctamente la dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9 y se adiciona un artículo 9 ter, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo, mismo que fue aprobado por este pleno.

Que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su onceava sesión ordinaria

presentar este dictamen, así como turnarlo al Pleno de este órgano legislativo local para todos los efectos jurídicos procedentes y correspondientes.

Considerandos:

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dispone que *A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control, el autotransporte urbano, así como la planeación, operación de las vialidades.*

Que procede en consecuencia, tal y como se asienta en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7º fracción XLIII, presentada por la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, otorgar la facultad a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal de planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el modo de servicio de transporte de pasajeros público en bicicletas adaptadas en la Ciudad de México.

Que para garantizar la congruencia entre la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal vigente y la nueva Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal vigente a partir del 15 de febrero de 2011, esta Comisión dictaminadora, después de un análisis técnico jurídico riguroso construido de las aportaciones de todas y de todos los interesados, expuestos en diversos foros, reuniones de trabajo y de la novena sesión ordinaria de esta Comisión de Transporte y Vialidad, consideró procedente aprobar el presente dictamen en lo general y en lo particular en los términos siguientes: Reformar la fracción XXIII del artículo 7º, derogar las fracciones IX, X, XI, XII y XV de su artículo 9 y crear el artículo 9 ter de la Ley de Transporte y Vialidad.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una vez analizadas y estudiadas las iniciativas antes citadas, esta Comisión de Transporte y Vialidad resolvió:

La Comisión de Transporte y Vialidad en su onceava sesión ordinaria aprueba presentar ante el Pleno de esta soberanía este dictamen para todos los efectos jurídicos correspondientes, con los siguientes resolutivos:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7º fracción XLIII, presentada por la Comisión de Transporte y Vialidad, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9º y se adiciona un artículo 9 ter, presentado por la diputada Rocío Barrera Badillo, constituyen loables esfuerzos legislativos que pretende resolver la problemática que presentan diferentes demarcaciones de la Ciudad de México donde se utilizan las bicicletas adaptadas para el servicio de transporte de pasajeros.

Segundo.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su Artículo 7º fracción XLIII, presentada por la Comisión de Transporte y Vialidad, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su Artículo 9º y se adiciona el Artículo 9 Ter, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo, son procedentes pero sin modificar el número de años que se otorgan a los permisionarios que presten el servicio de transporte de pasajeros mediante bicicletas adaptadas en los siguientes términos:

1º.- La reforma de la fracción XLIII del Artículo 7º para quedar como sigue:

Artículo 7º.- Para el cumplimiento de la presente ley y de los ordenamientos que de ella emanen la Secretaría tendrá además de las disposiciones contenidas en estas leyes, las siguientes facultades.

Fracción XLIII.- Planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar y supervisar, controlar el transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, elaborar los estudios técnicos y necesidades de esta modalidad del servicio de transporte de pasajeros, expedir manual técnico del vehículo, tipo autorizado para el Distrito Federal, otorgar los permisos correspondientes por 3 años a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas e todo el Distrito Federal, así como mantener un padrón actualizado de todos los datos que determinen el reglamento de esta modalidad del servicio de transporte de pasajeros.

2º.- Se derogan las fracciones IX, X, XI, XII y XV del Artículo 9º.

3º.- Se crea el Artículo 9 Ter.

Artículo 9 Ter.- Son obligaciones de las Delegaciones en materia de servicios de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, emitir opinión previa sobre la vialidad de las autorizaciones de la Secretaría a los permisionarios, el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas dentro de su demarcación.

Segundo.- Contribuir con todas aquellas acciones de la Secretaría tendientes al servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas además de prestar con eficacia y eficiencia que garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y derechos de los permisionarios y emitir opinión previa ante la Secretaría sobre la estructuración, redistribución y modificación y adecuación de circuitos, derroteros y recorridos en los cuales se autoriza la prestación del servicio de conformidad con las disposiciones de esta ley, en particular con su fracción XLIII de su Artículo 7º, los programas y normas vigentes y necesidades, condiciones derivadas de la oferta y demanda y el interés público.

Transitorios.

El manual técnico del vehículo tipo autorizado por el Distrito Federal que emita la Secretaría será publicado dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma.

Segundo.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicará el Reglamento para la prestación del servicio de transporte de Pasajeros en bicicletas adaptadas a los 120 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma.

Tercero.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a esta reforma.

Cuarto.- La verificación administrativa para este modo de transporte en bicicletas adaptadas corresponde al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal de acuerdo con la competencia que dispone la ley de la materia.

Quinto.- La Secretaría de seguridad pública y las Delegaciones deberán de coordinarse interinstitucionalmente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de esta reforma.

Sexto.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-

Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Reservar la fracción XLIII del Artículo 7º, el primer párrafo del Artículo 9º Ter y el Segundo Transitorio, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación, para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE Y
VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General**

15-12-2011 12:57

Presentes	45
Sí	43
No	0
Abstención	0
No votaron	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.

LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No votaron

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos reservados en conjunto, se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez Meza.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Me he permitido reservar estas fracciones de los artículos que está poniendo la Comisión de Transporte y Vialidad a consideración del Pleno, sobre todo porque el espíritu, y ahorita me comentaba el diputado Presidente de la misma, el diputado Guijosa, de que el espíritu de esta ley es reconocer una actividad que se desarrolla en diversas delegaciones del Distrito Federal, que son los bicitaxis, los mototaxis y en el caso específico de Tláhuac los golfotaxis.

Sin embargo, tal como está presentado el dictamen únicamente está permitiendo y reconociendo esta actividad, que ya es lo menos que se lleva a cabo en las Delegaciones Políticas, de las bicicletas adaptadas, aún cuando la propuesta que nos hacía poner de conocimiento el diputado Presidente, que en el artículo Transitorio, en el Primero, establece que el Manual Técnico del vehículo tipo autorizado para el Distrito Federal que emita la Secretaría será publicado dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma, lo que obviamente va amarrado con la definición que está

establecida en la fracción XLIII del artículo 7º y el primer párrafo del artículo 9º ter que habla exclusivamente de bicicletas adaptadas.

Por lo que yo me permito hacer la siguiente propuesta de redacción, sobre todo reconociendo que si se queda exclusivamente *bicicletas adaptadas* van a quedar en total indefensión los compañeros que actualmente están realizando ese trabajo con motocicletas y vehículos eléctricos de manera específica en la Delegación Tláhuac.

La propuesta que someto a consideración de los compañeros del Pleno es la siguiente:

Fracción XLIII artículo 7º.- Planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas, motocicletas y vehículos eléctricos adaptados.

Artículo 9º-ter.- Son obligaciones de las delegaciones en materia de servicio de transporte de pasajeros en bicicletas, motocicletas y vehículos eléctricos adaptados.

Artículo Segundo Transitorio.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicará el Reglamento para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en bicicletas, motocicletas y vehículos eléctricos adaptados.

Yo ofrezco una disculpa a los diputados integrantes de la Comisión de Transporte porque me comentaban que se tienen dos años trabajando con este dictamen, pero sin lugar a dudas los que hemos tenido la posibilidad de gobernar una delegación en donde existe precisamente este servicio público de transporte dejamos en total indefensión no solamente a los compañeros que realizan esta actividad sino de igual manera a los pasajeros, y es una realidad que existe en una buena cantidad de demarcaciones territoriales.

De ahí la solicitud que se reconozca estos vehículos de motocicletas y vehículos eléctricos adaptados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-

Muchas gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Héctor Guijosa hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con su venia, diputado Presidente.

He pedido el uso de la Tribuna a fin de hacer un par de precisiones.

La reforma que se estuvo construyendo prácticamente en un poco más del año fue producto y resultado de encuentros, de foros, consultas y que el espíritu de ésta es precisamente el reconocer este empleo, que sin duda viene creciendo desde los años 90 en varias demarcaciones a razón del desempleo.

De forma muy respetuosa la propuesta de modificación del diputado Horacio contradice la misma Ley de Transporte, que ésta misma ya señala, reconoce el tema de las bicicletas adaptadas.

Nosotros lo que estamos proponiendo en esta reforma es no meternos a describir el problema si va a haber golfotaxis o mototaxis o qué tipo de unidad.

Por ello el transitorio salva y dice que el manual técnico del vehículo autorizado que emita la Secretaría. Será la Secretaría la que describa el tipo de unidad y no nosotros, así como el mismo gobierno será el que publique su respectivo reglamento precisamente por este vacío que viene creciendo y sobre todo en las delegaciones como Iztapalapa, como Xochimilco, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Tláhuac, donde la vida de la movilidad cambiará también sin duda por el tema del Metro.

Entonces, nosotros no somos considero los especialistas para describir el tipo de unidad, por ello yo les pido mantener el dictamen en sus términos.

Es cuanto, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, permítame. Diputado Pizano, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Ver si el orador me permite hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Sí, adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* El artículo 7 habla de la facultad que ahora le damos a la Secretaría de Transporte y Vialidad respecto a ordenar y regular a las bicicletas adaptadas. Ahorita usted comentando en su argumentación menciona que el manual técnico podría hacer una descripción del vehículo. Quiero ver si usted comparte esta argumentación porque no me queda claro: si la ley habla de bicicletas adaptadas, el manual no podría hablar de otra cosa más que de bicicletas adaptadas, es decir el manual no podría ir por encima de la ley y prever un tipo de vehículo que no señala la ley. Ver si usted comparte este criterio.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Sin duda, diputado. Este tema fue discutido precisamente al seno de la Comisión donde la pluralidad en conjunto de los diputados y tuvimos como conclusión que precisamente sea el Gobierno de la Ciudad quien haga esa descripción de qué tipo de bicicleta.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Urbina, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Para hacer un razonamiento sobre la reserva que hace el diputado Horacio.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, para razonar su voto, por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Gracias, diputado.

En parte coincido con el diputado Horacio, pero la misma Ley de Transporte impide hoy en su artículo 7 de que mototaxis circulen prestando ese servicio, por dos motivos o por algunos motivos: no son seguros en su estabilidad los mototaxis, no prestan ninguna seguridad al usuario, ya que en cualquier accidente, que se corre a mayor velocidad que en un bicitaxi, sufren muchas lesiones los usuarios y no traen ningún seguro, además que son

contaminantes, y si vemos los costos que traen los bicitaxis o los mototaxis en muchas de las colonias del Distrito Federal, son arriba de lo que cobra un taxi.

El autorizar hoy los mototaxis es estar haciendo una competencia más sobre el transporte ya autorizado. No se puede autorizar lo que por ley está prohibido. Tendríamos qué revisar y tendríamos que modificar la Ley de Transporte para poder autorizar este tipo de servicio que se pretende dar en algunas delegaciones. Hoy lo único que está autorizado son los bicitaxis, no los mototaxis ni los carros eléctricos o no sé cómo le llaman al otro servicio, pero está prohibido.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* A favor.

EL C. PRESIDENTE.- A favor, hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por eso yo ofrecí una disculpa a los integrantes de esta Comisión porque reconozco que, así me lo ha hecho saber el diputado Guijosa, se han tardado dos años para llegar a estos consensos necesarios, pero tenemos la oportunidad de reconocer esta actividad que están realizando una buena cantidad de compañeros.

Ya lo decía el diputado Pizano, si únicamente queda el concepto de bicicletas adaptadas, aquí estamos nosotros cometiendo una falta porque como diputados no estamos reconociendo las actividades que se están realizando.

El diputado que me antecedió comentaba que sería tanto como reconocer que se estaría haciendo una competencia desleal con los vehículos, los ordinarios, los taxis, pero nada más hay qué darnos una vueltecita aquí en el Centro de la Ciudad, porque estas bicicletas adaptadas resulta que cobran más que el

banderazo de un taxi, tan solo del Zócalo aquí a la Asamblea están cobrando 40 pesos estas bicicletas adaptadas. Entonces ese no puede ser el argumento.

Yo lo que le estaría proponiendo a los diputados integrantes de la Comisión efectivamente esta preocupación que ustedes tienen es que más bien no le pongamos bicicletas adaptadas ni motocicletas ni vehículos eléctricos, que más bien estemos planteando transporte alternativo, que esto permitiría incluir a las bicicletas, a las motocicletas y a los vehículos eléctricos, porque cómo se va a llegar con los compañeros que hoy cerca del 90 por ciento o tienen motocicleta o tienen un vehículo eléctrico para decirles, *saben qué, pues ahora resulta que va a ser una bicicleta adaptada*. No hay vuelta de hoja.

Por eso yo vuelvo y solicito que quede *transporte alternativo*. No nos cerremos exclusivamente a dejarlo como bicicleta adaptada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- (*Desde su curul*) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Urbina?

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- (*Desde su curul*) Quería hacerle una pregunta al diputado, pero por alusiones, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Por rectificación de hechos, diputado, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Gracias diputado.

Hemos tratado, incluso hay una propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Transporte en 29 de sus Artículos y desgraciadamente no hemos podido llegar a ese punto en la Comisión. Mientras no se reforme la Ley de Transporte no podemos seguir permitiendo más modalidades de este servicio. Tendríamos que sentarnos nuevamente toda la Comisión de Transporte quizás los últimos meses que nos quedan aquí en la Asamblea para poder ver esos cambios y poder hacer las modificaciones necesarias no únicamente para los bicitaxis, sino transporte alternativo.

Hoy yo no veo alguna seguridad para el usuario al permitir que sigan circulando las moto taxis, se sigue pensando en el empleo de algunas personas en donde están sirviendo únicamente para apoyar a las Delegaciones, pero no estamos pensando en los usuarios.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputado.

¿Sí, diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Que si me permite el orador hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Permite usted hacerle.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Sí, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Que si con la redacción que se está planteando exclusivamente de bicicleta adaptada usted considera que al día siguiente de la publicación de la reforma van a tener mayor seguridad los compañeros que tienen como medio de trabajo una motocicleta y un vehículo eléctrico y de igual manera los pasajeros.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Esto sería algo que tendría que hacer tanto la Secretaría de Transporte como el INVEA para evitar que siga habiendo accidentes en este tipo de vehículos que no están autorizados para prestar el servicio público.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Si me permite hacerle otra pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿sí le permite?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *(Desde su curul)* ¿Con la respuesta que usted me está dando quiero entender que al día siguiente de publicada esta ley va a empezar a haber operativos para quitar de la circulación

a los compañeros que tienen su fuente de trabajo a través de motocicletas y vehículos eléctricos?

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- No, diputado, yo no dije eso. Yo dije que esa es una función de la Secretaría de Transporte y del INVEA, yo no sé si ellos implementen operativos o no, esa es una función que no nos toca a nosotros aquí desde la Asamblea.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en términos del dictamen presentado por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Uriel González, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 3 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE Y
VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo Particular

15-12-2011 13:24

Presentes	41
Sí	36
No	3
Abstención	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Abstención
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Abstención
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.

VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.

Votos de viva voz:

GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
-----------------	----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad por el que se reforman, derogan y adicional diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados integrantes del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa; Señoras y señores:

Por economía parlamentaria me permitiré reseñar el presente dictamen y solicito atentamente a la Presidencia se incluya de manera integra en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones, presentada por el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa dictaminada tiene como propósito generar las facultades necesarias a efecto de posibilitar que los dictámenes que incidan sobre las proposiciones con punto de acuerdo que presentan los diputados sean resueltos por la Diputación Permanente de esta Asamblea en los periodos de receso.

Asimismo, se señala que es absurdo que la Diputación Permanente actualmente esté posibilitada para aprobar las proposiciones de los diputados

que sean de urgente y obvia resolución y sin embargo se encuentre impedida para conocer de aquéllas que provienen de un dictamen de comisiones.

Asimismo, la Diputación Permanente se encuentra integrada de manera proporcional a la integración del pleno de la Asamblea Legislativa, por lo que no debe haber impedimento para que conozca de ambos tipos de proposiciones.

Ahora bien, como todas las proposiciones con punto de acuerdo generalmente implican posicionamientos, declaraciones o exhortos, no implican la función estrictamente legislativa que sólo puede ser ejercida por el pleno de la Asamblea.

Esta Comisión estima que en efecto no es razonable que la Diputación Permanente pueda conocer de proposiciones con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución y no de las que sean dictaminadas, pues al fin y al cabo son proposiciones con punto de acuerdo, por lo que considera procedente la reforma propuesta, quedando la Ley Orgánica de la siguiente forma:

Se agrega al artículo 58 en su fracción X la atribución de la Diputación Permanente para conocer también de dictámenes que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos.

Se efectúa una adición al artículo 63 en su cuarto párrafo a fin de que se contemple que los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para ser discutidos en el pleno también puedan ser discutidos en la Diputación Permanente cuando sean referentes a proposiciones con punto de acuerdo.

En cuanto al Reglamento para el Gobierno Interior, se reforma el artículo 33 para que las comisiones deban remitir el dictamen de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros a la Mesa Directiva también de la Diputación Permanente, según sea el caso.

También se reforma el artículo 49 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en consonancia con las reformas anteriores el dictamen emitido por las comisiones sea en su caso tramitado ante el pleno o ante la Diputación Permanente.

Además esta dictaminadora considera oportuno incorporar la participación con voz, pero sin voto, de un miembro de cada Comisión que inscriba un dictamen para ser resuelto por el órgano en cuestión y naturalmente una referencia a dicha inscripción. Lo anterior motivado por la necesidad de que un integrante del cuerpo colegiado que dio origen al dictamen y por ende que cuenta con conocimiento suficiente del tema en cuestión pueda presentarlo, fundamentarlo y esgrimir los argumentos de la dictaminadora en torno al mismo.

Por tanto se reforma el artículo 47 en su cuarto párrafo de la Ley Orgánica para que en la Diputación Permanente puedan participar aquellos diputados que sin ser integrantes de ésta intervengan únicamente con voz, pero sin voto, para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva.

Con relación al Reglamento para el Gobierno Interior, se hace una adición al artículo 41 en su párrafo segundo, para que en el caso de los dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo que emitan las Comisiones puedan presentarse para su discusión y en su caso aprobación ante la Diputación Permanente, debiendo señalar el nombre del integrante de la Comisión que habrá de presentarlo.

El artículo 82 en su párrafo cuarto se modifica dado que es correlativo de la reforma al artículo 47 de la Ley Orgánica antes mencionado.

Adicionalmente, esta Comisión estima conveniente agregar otra reforma referente a la misma Diputación Permanente que son correlativas a lo establecido en la fracción X del artículo 58 de la Ley Orgánica, conforme a la cual la Diputación Permanente sólo puede conocer de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprenden la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

De esta manera se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica en su fracción III para que la Diputación Permanente no tenga injerencia en caso de que se acuerde que las iniciativas de ley presentadas en una Legislatura puedan pasar a la siguiente.

Respecto del Reglamento para el Gobierno Interior, se reforma el artículo 32 para que la Diputación Permanente sólo pueda aprobar la ampliación de los

plazos para dictaminar cuando se trate de asuntos que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos.

El artículo 87 en tanto que corresponde al procedimiento legislativo, únicamente se deja al Pleno y a la Comisión de Gobierno en los recesos y ya no a la Diputación Permanente para otorgar las prórrogas para dictaminar.

En cuanto al artículo 88 correlativo al anterior, durante los recesos será el Presidente de la Comisión de Gobierno y no la Diputación Permanente quien hará la excitativa a la Comisión correspondiente para que dictamine la iniciativa de ley cuando el plazo para hacerlo haya transcurrido.

Por lo anterior expuesto y teniendo la certeza de que estas reformas fortalecerán la capacidad de respuesta de nuestro órgano legislativo en desahogo de los dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, invito a las diputadas y los diputados a su aprobación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente, reservarme el artículo 63 de la Ley Orgánica, el 32 del Reglamento para el Gobierno Interior y el 49 del Reglamento de las Comisiones. Lo haría en un solo momento.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota. Gracias, diputado.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados

puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LA LOALDF DEL RGIALDF Y DEL RICALDF

Votación en lo General

15-12-2011 13:41

Presentes	40
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.

LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	No votaron
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No votaron
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al conjunto de artículos reservados en un solo acto, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Simplemente es una corrección de estilo. En el artículo 63 en el dictamen que se nos presenta, se hace omisión de dos párrafos que no son modificados, pero que no son mencionados en el dictamen. La reserva en el artículo 63 es dejar clara la existencia de esos dos párrafos para que no haya dudas.

En relación al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa es en el mismo sentido, en el dictamen se omite mencionar al final del párrafo modificado que hay dos párrafos que no se mencionan.

La reserva consiste en hacer mención de la existencia de estos dos párrafos y en el artículo 49 del Reglamento Interior de las Comisiones de esta Asamblea, igualmente se omite mencionar la existencia de un último párrafo en ese artículo. La reserva consiste en incluir ese párrafo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y los diputados puedan registrar su votación en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LA LOALDF, DEL RGIALDF Y DEL RICALDF
Votación en lo Particular

15-12-2011 13:49

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.

RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 378 del Código Civil del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegro en el Diario de los Debates.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 64 de la Ley Orgánica, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia someto a su consideración el presente dictamen a través del cual se reforma el Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 378 para aumentar el término que tiene una persona para contradecir el reconocimiento de un hijo de 60 a 120 días.

La reforma propuesta a consideración es atendible ya que consideramos indispensable que el interesado tenga más tiempo para que pueda desplegar apropiadamente su defensa a fin de proteger al menor que ha criado, evitando quede en estado de indefensión, pues se considera que el término de 60 días es insuficiente para dar una certeza jurídica real al menor que ha sido cuidado y mantenido por persona distinta de su padre biológico.

Ahora bien, la acción de reconocimiento del padre biológico además de afectar al menor también altera la esfera familiar no sólo del padre afectivo sino también de la madre, por lo que la ley tomando en cuenta el interés superior del menor y de la familia concede derecho al padre afectivo para impugnar este reconocimiento a través de la figura jurídica de la contradicción de reconocimiento, protegiendo así al padre afectivo, a quien no se le podrá separar del menor salvo las excepciones contenidas en la propia ley, mismas que son que el padre afectivo consintiera en entregar al menor o se le obligara a ello por sentencia ejecutoriada.

Por lo anterior la importancia de la reforma propuesta en el artículo 378 del Código Civil para contradecir el reconocimiento, cuyo plazo será ahora de 120 días contados desde que se tuvo el conocimiento de él, con ello tenga tiempo

suficiente para reunir las pruebas necesarias para acreditar los requisitos exigidos por la ley.

En virtud de lo anterior los legisladores integrantes de esta Comisión resolvimos que es de aprobarse la reforma del artículo 378 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 378: La persona que cuida o ha cuidado de la lactancia de un niño, a quien le ha dado su nombre o permitido que lo lleve públicamente, lo ha presentado como hijo suyo y ha proveído a su educación y subsistencia, podrá contradecir el reconocimiento que alguien haya hecho o pretenda hacer de ese niño. En este caso no se le podrá separar de su lado a menos que consienta en entregarlo o que fuera obligado a hacer la entrega por sentencia ejecutoriada. El término para contradecir el reconocimiento será de 120 días contados desde que tuvo conocimiento de ello.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración y dicha reforma fue propuesta por el diputado Maximiliano Reyes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

Giovani Gutiérrez, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

15-12-2011 14:01

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Artículo 378 del Código Civil del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Justicia Alternativa en la procuración de justicia para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegro en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Justicia Alternativa en la procuración de justicia para el Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a la reforma de fecha 18 de junio de 2008, en específico al párrafo tercero del Artículo 17 Constitucional, que crea los mecanismos alternativos de solución de controversias, la presente Ley de Justicia Alternativa en la procuración de justicia regula el procedimiento a seguir en la unidad de mediación en la procuración de justicia contemplada en el Artículo 21 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como los Artículos 2 fracción V y 71 fracciones XXIII y XXIV del Reglamento de dicha ley, ambos en vigor.

Ahora bien, con la reforma citada se ha hecho necesario avanzar hacia la construcción de un sistema alternativo de solución de conflictos que genere un dinamismo jurídico que sin los formalismos de un procedimiento judicial sea eficaz en la resolución firme de los problemas que plantea la sociedad actual.

Con la aprobación de la ley propuesta y puesta a consideración se está logrando este fin ya que se dota a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal del procedimiento que llevará la unidad de mediación a la cual podrán acudir las víctimas y los indiciados involucrados en delitos no graves que se persigan por querrela, a fin de solucionar el conflicto a través de la mediación o la conciliación, mediante un procedimiento que dure como máximo 30 días naturales y concluya con un convenio a cumplir en menos de 3 meses, término que suspende la prescripción y el procedimiento relativo a la averiguación previa.

Con la creación de estos medios alternos de solución a los conflictos, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dedicará más tiempo y recursos a la investigación de los delitos graves, que son los que más impacto causan en la sociedad y requieren más dedicación, haciendo más eficaz y oportuna su actuación y en consecuencia el ejercicio adecuado del poder punitivo en un Estado democrático de Derecho.

La ley que hoy se propone al Pleno de esta Soberanía, será un instrumento jurídico rápido y eficaz que atienda gratuita y oportunamente los conflictos sociales a través de la mediación y la conciliación, sin los formalismos de un procedimiento judicial que han saturado ineficazmente el sistema de procuración e impartición de justicia, así como el de ejecución de sentencias en dicho procedimiento las partes asistidas por un tercero imparcial llamado mediador, procuran un acuerdo que ponga fin al conflicto.

Es por lo anterior, compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen a través del cual se crea la Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Reservarme el artículo 29.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se toma nota.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

López Cándido, a favor.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL DF

Votación en lo General

15-12-2011 14:13

Presentes	43
Sí	41
No	0
Abstención	0
No votaron	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado.

En consecuencia, para referirse al artículo 29 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

La Ley de Justicia Alternativa que estamos discutiendo contiene la posibilidad de establecer un convenio para ya no proseguir con el procedimiento respectivo y en la dictaminación que hacíamos tiene un artículo 29 que menciona que en el convenio se podrá acordar el cumplimiento de lo pactado en un periodo máximo de 3 meses. Así viene el dictamen.

Comentábamos en la Comisión, comentaba su servidor que si estábamos hablando de un convenio debiéramos de estar a la libertad de las partes y no ponerle plazo.

La Procuraduría hizo observaciones haciendo comparación con lo que sucede en otros Estados como Chihuahua, entiendo que Coahuila, en donde ven necesario poner el plazo en razón de, como estamos frente a la comisión de delitos, no dejar que pase demasiado tiempo para la reparación del daño.

Entonces, entendiendo la argumentación respectiva, estamos de acuerdo con la propuesta que nos ha mandado la Procuraduría y que asumo como propia, de no dejar el plazo en 3 meses sino duplicarlo hasta 6 meses, para darle también un máximo, un mayor plazo de cumplimiento a quien pacta resarcir los daños y tampoco dejar demasiado plazo para el cumplimiento y que pudiera en un dado caso llegarse a generar una prescripción.

Por lo tanto, la reserva que estamos proponiendo es que en vez de que el plazo máximo sea de 3 meses, sea de 6.

En eso consiste la reserva del artículo 29, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto del artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Adolfo Orive, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN
LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL DF**

Votación en lo Particular

15-12-2011 14:22

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se expide la Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 11, 17 y 31 han sido retirados del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon y al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de ampliar la cobertura informativa y publicitaria de los programas sociales del Distrito Federal existentes, con el fin de garantizar el acceso y la difusión adecuada a los sectores que se encuentren dirigidos dichos programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro López Villanueva a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.- Con su venia, diputado Presidente.

Agradecemos las facilidades a la Presidencia de la Comisión de Evaluación de Programas Sociales.

Las dictaminadoras coinciden con la preocupación de la promovente en la necesidad de realizar acciones para ampliar la cobertura informativa y publicitaria de los programas sociales del Distrito Federal existentes, con el fin de garantizar el acceso y la difusión adecuada a los sectores que se encuentran dirigidos estos programas.

Uno de los objetivos de los programas sociales es el promover el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales con el fin de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente evaluación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, mediante la cual se tratará de erradicar la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social, cultural y construirse como ciudadanos plenos de derechos.

Es por ello que estos se inscriben en el marco de la obligación constitucional del Estado de proporcionar a los ciudadanos en general y a los menos favorecidos en particular condiciones de justicia y equidad en la distribución de bienes y servicios que les permitan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo la igualdad de oportunidades en un marco de corresponsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales

resolvieron aprobar la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Octavio West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Solicito razonar mi voto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Con beneplácito hay que decir sí a este dictamen y hay que aplaudir la iniciativa que se presentó, pero esto denota que tenemos carencias importantes que hace falta que en nuestro Código quede estipulada la obligación del Ejecutivo de publicar la información relativa a los programas sociales.

El propio párrafo, el propio considerando que corresponde al considerando sexto del dictamen, dice algo que resulta reitero sumamente preocupante, dice *es necesario aclarar y especificar cuántos programas sociales existen en el Distrito Federal*, ya que de acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal en su Página Electrónica se registran 130 programas, los cuales se encuentran distribuidos entre las diferentes dependencias.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social ha anunciado que son 450 y en un estudio reciente, elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante una evaluación de los programas sociales ejecutados por el Gobierno del Distrito Federal, encontró solamente 70 programas, es decir, los habitantes de la capital deben tener claro mediante principios de transparencia

y acceso a la información, más aún mediante acciones de difusión a qué programas sociales pueden acceder y cuántos existen de acuerdo a sus necesidades.

Lo que acabo de leer resulta dramático. El GDF dice que tiene 130 programas en su página; la Secretaría de Desarrollo Social señala que son 450 y la Universidad solamente encontró 70 programas, y lo que hay atrás de esto pues es la danza de los millones.

El rubro de gasto social en el Distrito Federal asciende a más de 40 mil millones de pesos cada año. ¿En qué se gasta? Principalmente en estos programas, que no sabemos a final de cuentas si existen o no, que no sabemos cuáles son los verdaderos programas que están realizando, mucho menos tienen reglas de operación claras y mucho menos sabemos cuánto se está gastando en ello, porque solamente se informa de manera agregada el gasto. Esto, compañeros, es algo sumamente grave.

La diferencia en el número de programas en las propias entidades del Distrito Federal es de 330, o sea el GDF o no sabe que no existen otros 330 ó la Secretaría de Desarrollo Social no informa adecuadamente o cuando se buscan rastros de toda índole, incluso presupuestales sobre de ellos, la Universidad encuentra que solamente existen 70 programas.

No quiero decir que esto sea un fraude, que estos simples datos sí señalan que existe un fraude ¿Dónde están esos recursos, en qué están siendo realmente ocupados, qué pasa con esta danza millonaria y con estos supuestos beneficios a la población?

Por lo pronto, la Universidad en el estudio expofeso que realizó solamente encontró 70 programas, muchos menos de los 130 que dice la página del GDF que tiene y muchísimos menos que los que la Secretaría de Desarrollo Social dice que tiene y en los que gastan.

¿Cómo vamos a aceptar nosotros permanentemente este estado de cosas? El que exista menos de la sexta parte de los programas que señalan que existen, dónde están esos recursos, en qué se están efectivamente gastando.

Nosotros sabemos por la publicidad que se han hecho los titulares de esa área, que una parte del dinero que debería de estar siendo entregado a los

ciudadanos, está siendo utilizado en sus mantas y en sus campañas de difusión para decir que deben ser los herederos de Marcelo Ebrard.

Resulta verdaderamente dramático que sea más fácil distinguir que tienen una campaña de publicidad a favor del Titular del área, que encontrar el resto de los programas, los 380 programas que dicen que tienen y en los que están gastando y que no encontró la Universidad.

Por lo tanto aplaudo este exhorto, aunque debería de ser básicamente una demanda al Jefe de Gobierno, cosa que por supuesto la mayoría perredista aquí no va a hacer para que informe dónde están esos recursos de esos supuestos programas y qué responsabilidad tienen en su momento quien fue titular de esa área y que sí vimos que estuvo gastando en publicitarse sobre sus éxitos en programas inexistentes.

Parece, compañeros, que solamente para eso le sirvieron los recursos de la Capital, para promociones, para decir que son excelentes, ni siquiera hay un sustrato ideológico de lo que se hace.

Se le pregunta a un precandidato que todavía es titular de un área del Ejecutivo y no tiene ningún empacho en manifestar su falta de ideología, ni siquiera dice que es del PRD, y le preguntan *bueno, entonces usted qué es*, y dice *yo voy a seguir la línea de Marcelo*, Marcelo el jefe ¿no?, o sea, cuándo Marcelo se ha puesto a escribir libros, cuál es la ideología de Marcelo.

Todo lo que vemos son estas cosas extrañísimas, extrañas verdaderamente, esto es lo que encontramos y un pragmatismo feroz que ha destruido la estructura social de esta ciudad. Eso es lo que encontramos.

Dónde están estos recursos, por qué solamente sirven para estarse publicitando con miras a heredar, porque eso es, heredar la administración o la pseudoadministración de una ciudad, y cuando se pregunta *con qué ideología, bajo qué proyecto social*, dice *el de Marcelo*, eso es lo que saben decir. No son ni perredistas ni priístas ni nada, son marcelistas. Registremos ese partido tan pleno en su ideología, tan próspero en su desarrollo teórico, que se llama hacer las cosas como las hace el jefe Marcelo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Huerta Ling, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN EFECTO DE AMPLIAR LA COBERTURA INFORMATIVA Y PUBLICITARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL

15-12-2011 14:44

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
-------------	-------------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Social para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

No quisiera presumir, pero la Comisión de Salud cada sesión está presentando un dictamen que está marcando pauta para las políticas públicas en materia de salud en el Distrito Federal. En ese sentido le doy las gracias a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Salud por la disposición al trabajo conjunto.

Este dictamen mediante el cual se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar ha sido producto de este trabajo y hubo una serie de consideraciones, entre ellas que en los últimos años en nuestro país existe una violencia social que se ha generalizado en diversos sectores; también que la inseguridad pública se hace presente de forma cotidiana y sus condiciones afectan el desarrollo de la sociedad con armonía, limitando el desarrollo integral de las personas.

También discutimos que hay un problema estructural en el país que lleva a que haya desempleo, a que haya pobreza, a que haya una falta de satisfactores de calidad de vida de las personas. También que tenemos un sistema económico que amplía las brechas sociales y la concentración de la riqueza en pocas manos, que genera miles, que genera millones de personas pobres, con las consecuencias que esto tiene.

Además, también consideramos que persisten diversos tipos de violencia, como la violencia estructural, como la que se ejerce hacia las mujeres, el que se da a las niñas y a los niños, la violencia en el entorno familiar, la violencia comunitaria, la violencia ejercida por las instituciones a no garantizar el ejercicio de los derechos plenos. También el clima de violencia que actualmente vivimos con noticias de ejecuciones, enfrentamientos militares, de represiones a movimientos sociales por cuerpos policíacos, con cifras que dan cuenta de más de 50 mil muertes en nuestro país en esta guerra contra el narcotráfico. También todas estas cosas que imposibilitan el objetivo de un gobierno que es alentar una sociedad con justicia y paz.

Esos mismos esquemas con sus respectivas dimensiones, porque hoy encontramos que el tema de las niñas y los niños que han quedado huérfanos por esta guerra son motivo de estudios, son motivo de atención y se están generando incluso metodologías específicas para atender la problemática que se genera. Estos niños y niñas van a los espacios escolares con todas esas cargas que afectan su estabilidad emocional y su estabilidad de vida.

Esos mismos esquemas con sus respectivas dimensiones representan un verdadero caldo de cultivo para la generación de violencia en el entorno escolar, donde la integridad física y psicológica de niñas y niños y adolescentes se encuentra en un estado permanente de vulnerabilidad. Ante esa situación no podemos quedarnos inertes.

Por ello la Comisión de Salud convocó a un amplio proceso que todas las personas interesadas en el tema realizaran sus aportaciones para la construcción de este dictamen.

El compromiso interinstitucional, la participación de las organizaciones civiles que saludamos y que están aquí arriba participando de la aprobación de este

dictamen, les damos la bienvenida, pero todas las aportaciones contribuyeron a que este fuera un dictamen interesante y colectivo. Además conjuntamos dos iniciativas, la presentada por el Jefe de Gobierno, el licenciado Marcelo Ebrard y la iniciativa presentada por los diputados del Partido Acción Nacional.

Producto de esa labor surge esta ley que tiene el tema fundamental de los derechos humanos, el interés superior del menor, la promoción de la cultura de la paz, la resolución no violenta de conflictos, la perspectiva de género y algo muy importante que es el tema de la cohesión comunitaria.

Nuestro punto de partida es un enfoque integral que va a delinear toda la estructura de la ley y sobre la cual tendrán que trabajar las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

En primer lugar se considera la violencia en el entorno escolar reconocido éste con la existencia del contexto familiar, social, cultural y comunitario que repercute en las acciones que se presentan en los centros escolares sobre discriminación, maltrato y agresión, también el maltrato escolar que incluye en este apartado al personal docente, administrativo, directivos, padres y madres de familia y en su caso a los tutores como posibles generadores de maltrato escolar y como parte de una comunidad educativa.

También estamos hablando del maltrato entre escolares que en este capítulo se atiende de manera específica el tema de lo que se conoce como el *bullying*, que permite enfocar la atención en el problema que se presenta de manera específica en la comunidad educativa con acciones concretas.

Entonces con estos tres apartados la Ley va de lo general a lo particular hasta llegar al denominado *bullying* o maltrato entre estudiantes. Esta Ley busca evitar la estigmatización y la criminalización de las y los estudiantes que generan las conductas que se describen en la ley respondiendo hacia un enfoque de derechos humanos que se propone.

Se contempla también la participación de las jefaturas delegacionales para que tomen acciones concretas en su demarcación y creamos una red interinstitucional y un observatorio sobre convivencia escolar y programa para la prevención y atención de esta problemática, como instrumentos de la política

pública que permiten delinear las estrategias a seguir con la participación de instancias sociales y académicas.

También se reconocen como tipos de maltrato entre escolares el psicoemocional, el físico directo e indirecto, el sexual, el verbal y el denominado *ciberbullying*, es decir toda esta violencia a través de las redes.

Hay más elementos que se contienen para llevar a cabo una efectiva prevención de este tipo de conductas y una debida atención integral en el caso que se requiera, con la generación de estadísticas que nos permitan identificar y tener un panorama real de la gravedad de los casos y atenderlos de manera focalizada.

Quiero reiterar que esta ley no hubiera sido posible sin la disposición y el ánimo de trabajo de todas las personas e instituciones que participaron en su elaboración y que es posible entregar hoy a la Ciudad de México un marco jurídico con un enfoque preventivo y de atención integral.

Esto es una muestra de que en el Distrito Federal la violencia no se combate con violencia y rechazamos los medios represivos pues no corresponden a una sociedad democrática por la cual estamos trabajando en esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Alicia Téllez en principio y después la diputada Mariana Gómez del Campo, por favor, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Con su permiso diputado Presidente.

Vengo a razonar mi voto respecto de presente dictamen el cual versa sobre la creación de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, cuyo objetivo es erradicar el bullying que es acoso escolar.

Para los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es fundamental crear leyes que sirvan para mejorar las condiciones de vida, el pleno desarrollo de nuestros niños y jóvenes y sin duda esta Ley cubre la transversalidad normativa que se requiere en la emisión de una nueva norma.

Es importante destacar que esta ley es la pieza clave para cerrar la brecha por la que hace al acoso en las escuelas, pues de manera integral estamos dando a las autoridades el marco legal para combatir la obesidad, trabajar para reducir problemas de anorexia y bulimia, pues estos problemas de salud pública son sin duda algunos puntos importantes que a nuestros niños, niñas y jóvenes afectan y los hacen proclives a padecer *bullying*.

Los diputados que integramos el grupo parlamentario del PRI hemos asumido un compromiso de trabajar a favor de las necesidades de nuestros jóvenes y realizar todas aquellas tareas necesarias a fin de erradicar la práctica de estas conductas destructivas entre nuestros niños y jóvenes.

En todas las reuniones que tuvimos en la discusión de esta iniciativa, yo representando al Partido Revolucionario Institucional, traje siempre a colación los siguientes argumentos, argumentos que nos parecen muy importantes darlos a conocer, en virtud de que antes estas prácticas que pudieran decirse, debatir o de amenazar a jóvenes en las escuelas primarias, no pasaban de aquello que le decíamos *la ley del hielo* por ejemplo.

Lo máximo que llegaba a suceder en las escuelas era cuando se comentaba el asunto de *la ley del hielo*; cuando se comentaban temas tan inocentes como el *Córtalas*; cuando también se decían muchas frases como que *nos vemos a la salida de la escuela* y que finalmente no pasaba nada. Sin embargo, había una atención plena por parte de padres y maestros, porque al día siguiente las autoridades precisamente mandaban llamar a los padres y las autoridades le daban atención a este tipo de problemas y lo arreglaban al otro día y los jóvenes seguían siendo amigos y seguían compartiendo y seguían asistiendo normalmente a sus clases, sin que pasara más allá ese pleito.

Sin embargo, la violencia últimamente ya no sólo se ve fuera, sino que se da dentro de los planteles educativos y a través de Internet, así como videos

almacenados en los teléfonos celulares. Este fenómeno se registra con mayor frecuencia en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa y Tláhuac, y así como comenté hace un momento, estos hechos que se daban más allá de violencia, eran de actos inocentes y que reitero que los sacamos mucho en las discusiones y debates que dimos cuando estábamos tratando esta ley, ahora sí es un tema que verdaderamente preocupa por los niveles a los que ha llegado, niveles en donde padres, maestros y los propios niños, no le hemos dado la atención suficiente.

El *bullying* como toda conducta humana está mutando a pasos agigantados, como ya lo comentamos, ya que al día de hoy ya no sólo es la agresión y el acoso físico de frente, sino a través de las redes sociales y mail, es decir, el acoso ya no sólo es exclusivo de la escuela, ahora ya ha entrado en la vida y hogar de los niños, niñas y jóvenes acosadores y víctimas, por lo que los daños emocionales han expandido su daño.

Sobre este último tipo de *bullying*, ya se han presentado casos principalmente en los estados de la República en donde los jóvenes se suicidan por la gran presión y acoso que a través de las redes sociales y correos electrónicos reciben en los que desafortunadamente los padres o la madre ni enterados están de los problemas de violencia que tienen sus hijos. Sobre este punto, datos de las autoridades del Distrito Federal señalan que sólo en el 2009 se suicidaron 190 niños y niñas y jóvenes por *bullying*.

Diputados y diputadas, como autoridades y sociedad civil debemos ayudar a prevenir y atacar el acoso entre los niños, vigilando y no dejando pasar este tipo de situaciones porque pensamos que se trata de una simple broma, cuando una niña se burla, amenaza o pega a otro niño se debe intervenir para que esto no se repita o incluso al revés.

De ahí que el Partido Revolucionario Institucional abonando y enriqueciendo el espíritu de esta iniciativa, considera importante que entre otras cuestiones se tome en cuenta la necesidad que exista una línea telefónica gratuita para que todo aquél niño, niña y joven que padezca o incluso padres que observen cambios de conducta en sus hijas e hijos, siendo sus conductas más violentas o retraídas, puedan recibir atención y orientación. Esta es sin duda una

herramienta fundamental para iniciar políticas públicas orientadas a erradicar la violencia en los centros de estudio. Ahora sin duda el reto será que el Ejecutivo de la Ciudad dé vida, ejecución y viabilidad a este nuevo cuerpo legal.

Compañeros diputados, legisladores, les pido su voto a favor de este dictamen pues en el mismo hubo foros con especialistas, con titulares de diversas Secretarías del Distrito Federal, pero por encima de ello un compromiso por parte de todos y todas las integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social tomando como fundamento establecer como primicia la dignidad de la persona y el respeto de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en el marco constitucional recientemente modificado.

Por ello, les solicito y los exhorto a dar su voto de confianza a este dictamen y votar a favor del mismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada Mariana Gómez del Campo, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Primero destacar que el día de hoy la Asamblea Legislativa estará dando el paso más importante de los últimos años para erradicar la violencia social desde sus orígenes.

La Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar significa dotar a la ciudad de una herramienta clave para fomentar entre los niños y niñas valores como la dignidad de la persona, el respeto a la forma de actuar y pensar, la tolerancia y el diálogo.

Para el grupo parlamentario del PAN el combate a cualquier forma de violencia ha sido una prioridad en esta V Legislatura. Eso nos ha llevado a presentar propuestas y soluciones para terminar con las agresiones hacia las mujeres, con el acoso laboral, con el maltrato hacia los adultos mayores, con el trato injusto hacia las personas que padecen alguna discapacidad y en especial para terminar con la madre de la violencia social, que es la violencia que florece en la niñez.

En esta senda generamos acuerdos con instituciones de la sociedad civil, con especialistas y con académicos, realizamos el primer foro sobre acoso escolar o *bullying* en el Distrito Federal, lanzamos la primera plataforma de denuncia anónima de manera ágil y accesible, como fue la página www.yodenuncio.org; asistimos a espacios escolares y universitarios para construir una propuesta sólida sobre la base de las experiencias de los alumnos, profesores y directivos y lo más importante, acompañamos en muchos casos a las víctimas para que recibieran la atención que necesitaban y no fueran presas de mayores injusticias.

No quiero dejar de mencionar a dos compañeros del Partido Acción Nacional, dos diputados, el diputado Giovani Gutiérrez y el diputado Jorge Palacios, que han sido muy insistentes desde el día uno en esta Legislatura para que presentáramos en su momento diversos puntos de acuerdo. Diputado, muchas gracias por estas aportaciones; y lo mismo para la realización de este primer foro.

Todo este trabajo tomó forma en dos acciones legislativas sin precedente: el primero, el 30 de noviembre del 2010 presentamos un proyecto de iniciativa de ley para reformar la Ley de Salud del Distrito Federal y lograr que se considerara el acoso escolar como un problema de salud pública y que la Secretaría de Salud contara con las atribuciones para que pudiera brindar atención especializada tanto a la víctima como al agresor y los observadores. Estas reformas fueron publicadas en Gaceta Oficial el 11 de julio de 2011.

Segundo. Elaboramos el proyecto de Ley de Convivencia y Atención del Acoso Escolar para el Distrito Federal, que fue entregado a la Presidencia de la Comisión de Gobierno el día 17 de junio de 2011, logrando así que esta Asamblea contara con la primera propuesta de ley de esta índole en su historia.

Desde entonces el *bullying*, el acoso escolar, se convirtió en un tema de la agenda pública de la ciudad, un tema que se ha escuchado y discutido en todos los hogares donde viven estudiantes de educación básica hasta media superior, un asunto debatido dentro de las aulas y entre los profesores.

Sin duda logramos que un fenómeno que tiene décadas ocurriendo en el silencio y cobrando daños psicológicos permanentes, incluso vidas de niñas y

niños sea hoy un tema del que se hable abiertamente, dando así el primer paso para su erradicación.

Es muy importante destacar que al final del día todos desde que estuvimos en primaria, secundaria, los que estuvimos en primaria y secundaria padecimos en algún momento o presenciamos acoso escolar. Ustedes recordarán el famosísimo *calzón chino*, el *cerillazo* y muchas de éstas acciones que en ese entonces así se denominaban y después se convirtió todo esto en acciones más contundentes, en acciones de mayor trascendencia que no sólo quedaban en el aula, en los patios de las escuelas sino que también podemos hablar hoy de Internet, el *Ciberbullying*, mejor conocido como *Ciberbullying*. Entonces, también es importante que no dejemos a un lado el famosísimo *Ciberbullying*, del que padecen millones de estudiantes no nada más en México sino a nivel mundial.

De aprobarse estaremos colocando a la Ciudad de México a la vanguardia internacional en la creación de espacios escolares libres de violencia.

Este dictamen cumple, desde la perspectiva del PAN, con los principales objetivos trazados: lograr que alumnos, padres de familia y maestros sepan qué hacer y cómo actuar frente a la violencia. Para nosotros el primer paso es lograr que todos estén informados y que conozcan sus derechos.

Segundo, establece los mecanismos básicos de atención no sólo para la víctima sino para los agresores y los testigos.

Tercero, no ve a nadie como criminal sino trata a todos como víctimas de un mismo fenómeno.

Cuarto, genera los canales de denuncia sencillos, ágiles y accesibles para todos, como la implementación de una línea telefónica 01800.

Adopta e impulsa la propuesta de un programa de atención y tratamiento interinstitucional.

Lo más importante, fomenta sobre todo la prevención y la difusión de valores como la tolerancia y el respeto.

Lo hemos dicho una y otra vez, el 92% de los alumnos de primaria y secundaria han sido víctimas o testigos de agresiones en sus escuelas.

Si realmente estamos preocupados en construir una ciudad mejor requerimos soluciones de este tipo para que atiendan los problemas de fondo.

Celebro que el día de hoy estemos aprobando esta iniciativa de acoso escolar y también celebro que la Comisión de Salud el día de hoy pueda estar presentándonos este dictamen y el interés que ha demostrado la Comisión de Salud para combatir desde ahí los diversos tipos de violencia.

Hoy hablamos de acoso escolar, pero también se discutió y se aprobó modificaciones a la Ley de Salud para que el acoso laboral también sea considerado un tema de salud pública.

Felicidades a la Presidenta de la Comisión de Salud. Felicidades también a todos los diputados y en especial al diputado Giovani Gutiérrez y al diputado Jorge Palacios. Enhorabuena por el bien de nuestras niñas y de nuestros niños en la Ciudad de México. En Acción Nacional seguiremos impulsando este tipo de iniciativas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Para reservarme los artículos 4, 5, 13, 17, 21 y 22 en un solo paquete.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, diputado.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y las diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

El diputado Juan Pablo Pérez Mejía, a favor.

El diputado Adolfo Orive, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXIPDE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DF
Votación en lo General

15-12-2011 15:16

Presentes	39
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	1

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.

GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No votaron
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los Artículos reservados y para referirse al conjunto de Artículos en un solo acto se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO SALINAS PIZANO.- Gracias Presidente.

Simplemente es hacer algunas correcciones de estilo y dos realmente de conceptos.

En el Artículo 4 se habla de la persona receptora en lo singular, no en el plural, pero hay distintas fracciones en donde se habla del plural y no del singular. La propuesta en este caso es que en la fracción III, en la fracción VII se adecue para que se ponga en singular el articulado porque se habla de la persona y no de las personas.

En relación al Artículo 5º es el mismo sentido, se habla de la persona generadora de violencia y en las fracciones, en el propio inicio del Artículo 5 en

la fracción III, se habla en plural. Simplemente la propuesta es dejarlo en un sentido singular.

En relación al Artículo 13, se habla de que lo no previsto en la presente ley se observarán las disposiciones normativas compatibles no solamente la legislación local, sino también los tratados internacionales. La propuesta que estamos haciendo es que también en lo no previsto y en la normatividad compatible también se esté a la legislación federal. En eso consiste la reforma al Artículo 13.

En relación al Artículo 17, simplemente es, se ve que durante la dictaminación el articulado tenía dos fracciones, se incrementa a 5, pero se deja en la fracción II una letra y, no siendo la última, estamos eliminando esa letra y, que va en la fracción IV.

En el Artículo 21 es el mismo caso, la fracción V tiene una y, cuando en realidad la penúltima fracción es la VI, estamos haciendo la corrección correspondiente en esta reserva

En el Artículo 22 en vez de hablar de *instancias académicas*, nos parece que el concepto más adecuado es de *instituciones académicas*.

En eso consisten las reservas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que las y los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y las diputadas puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXIPDE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DF
Artículos en lo Particular

15-12-2011 15:25

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.

AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno escolar del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se ha finalizado el capítulo de dictámenes del orden del día y que con fundamento en el artículo 36 fracción II y V de la Ley Orgánica y con la finalidad de darle continuidad al orden del día, dará cuenta de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que han sido remitidas

a esta Mesa Directiva en actos continuos; y posteriormente desahogaremos aquéllas que serán presentadas por sus autores.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Privada y la Ley de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, suscrita por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscrita por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia Informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes del Distrito Federal que estudien en los planteles de educación media superior y superior del Distrito Federal, suscrita por la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación.

De igual forma, se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, suscrita por la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, licenciado Eduardo Santillán Pérez, a realizar jornadas de limpieza y rescate de la barranca y alrededores en la Colonia Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

De igual forma, se remitió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Organismo Legislativo a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2012 le sean asignados 2 millones de pesos etiquetados a la Delegación Xochimilco para la compra de una ambulancia y el mantenimiento y compra de equipo médico para los 4 consultorios delegacionales, suscrita por la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

También se remitió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, para que informe a esta Asamblea Legislativa de manera detallada sobre la efectividad de los programas de prevención que tienen planeados ante una emergencia sísmica y la actualización de dichos programas, suscrita por el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la aprobación de distintos montos, suscrita por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el Presupuesto de Egresos de 2012 que habrá de someter a consideración del pleno, se incremente en 12 millones de pesos a la propuesta enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 para la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por lo que este organismo contará en el ejercicio fiscal señalado con una erogación de 113 millones 495 mil 906 pesos para el eficaz desarrollo de sus funciones, suscrita por el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

De igual forma se remitió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de solicitar que el inmueble que antes fungía como sede de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en el número 800 de la Avenida de las Granjas en el pueblo de Santa Catarina, delegación Azcapotzalco, frente al rastro de Ferrería, para que sea destinado como centro de abastecimiento, distribución y venta de productos cárnicos de manera directa en beneficio de los consumidores, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

De igual forma se hizo llegar una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo a fin de que se asigne en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 la cantidad de 650 mil pesos a la delegación Azcapotzalco para la rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Francisco J. Mújica, ubicado en la avenida Encarnación Ortiz, esquina Ciprés, Colonia del Gas, en dicha demarcación, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre una petición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para considerar la solicitud de representantes del Instituto de Educación Media Superior, suscrita por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre una petición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para considerar la solicitud de representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México que solicita a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que dicha Universidad tenga un presupuesto digno de acuerdo a su crecimiento, su proyección y su matrícula, suscrita por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se remitió una propuesta con punto de acuerdo sobre peticiones presupuestales de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

También se remitió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea a efecto de asignar de manera directa 2 millones de pesos para dar cumplimiento a lo que establece el programa delegacional de desarrollo urbano en Iztapalapa con respecto a la implementación del proyecto ordenador Proyecto 8 Barrios, polo de desarrollo regional en el centro de la demarcación, suscrita por el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se remitió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, etiquete un presupuesto de 60 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2012 al programa de VIH-SIDA de la Ciudad de México, a efecto de que se garantice la operación de los programas de prevención, atención y control de la epidemia y el funcionamiento de la clínica especializada Condesa, suscrita por la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se remitió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, etiquete un presupuesto de 53 millones de pesos para el mantenimiento y construcción del vaso regulador del tramo restante de la red del drenaje del gran canal, entre avenida del Peñón, Circuito Interior, en la Delegación Venustiano Carranza, suscrita por la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Se remitió una propuesta con punto de acuerdo contra la tala en Milpa Alta, suscrita por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Se hizo llegar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea Legislativa para que se incremente el presupuesto de la Secretaría de Turismo en un mínimo de 10 millones 150 mil pesos en relación con el proyecto de presupuesto presentado por el Jefe de Gobierno para el año 2012, suscrita por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de Ley para el Uso, Disfrute y Conservación del Espacio Público del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solo haré mención de algunos aspectos que considero relevantes de la presente iniciativa, motivo por el cual le solicito de manera atenta pudiera ser la misma insertada íntegra en el Diario de los Debates.

Contar con un espacio público que garantice una convivencia sana, armónica y segura y los cuales se encuentran en condiciones adecuadas, es un derecho fundamental de los seres humanos.

La presente iniciativa tiene por objeto integrar en un cuerpo normativo el tema del uso, disfrute, cuidado, mantenimiento y conservación de los espacios públicos del Distrito Federal, los cuales de aquí en adelante denominaremos espacios públicos en general.

El espacio público lo conforman aquellos lugares de dominio público de uso común que por su propia naturaleza pertenecen a todos los habitantes de la Ciudad y en los cuales se desarrolla la vida cotidiana. Es así como el espacio público se convierte en un punto de confluencia destinado a la satisfacción de necesidades colectivas, en un lugar de relación, identificación y contacto entre las personas, un lugar de encuentro, intercambio y expresión social, cultural, política y artística y un lugar de los habitantes utilizan para dirigirse de un punto

a otro, la calle como espacio público por antonomasia es el lugar que comparten todas las personas no importando la función que realicen o su estatus social. Es un escenario de interacción, es decir la base física de las dinámicas individuales y colectivas en nuestra sociedad.

Disfrutar de espacios públicos en buenas condiciones, entre otras cosas, incentiva el deporte, la cultura, la colectividad, la sociabilidad, además de generar una imagen agradable a la Ciudad.

En las últimas décadas el espacio público ha presentado deterioro y visible degradación a consecuencia de varios factores que atentan contra su formación y su fortaleza. De entre ellos podemos destacar los siguientes: espacios públicos sucios y degradados, lo que evita que sean visitados; insuficiente promoción de actividades en los espacios públicos; falta de cultura cívica por parte de los habitantes acerca del cuidado del espacio público; falta de canales institucionales que inciten a los habitantes a participar en acciones para la recuperación y consolidación de los espacios públicos; falta de seguridad pública que genere o ha generado abandono hacia los espacios públicos; establecimientos privados o más bien asistencia en los establecimientos privados por parte de las personas ante la imposibilidad de contar con espacios públicos adecuados; falta de una legislación que obligue a las autoridades gubernamentales a colaborar, realizar acuerdos y estrategias en beneficio de espacios públicos del Distrito Federal y nula distribución e inequidad de espacios públicos en la Ciudad.

Más allá de ello, concretamente en Barcelona, Bilbao, Colombia y Buenos Aires se encuentran con legislaciones específicas que garantizan el uso y aprovechamiento del espacio público, tal como lo proponemos en esta iniciativa que hoy se pone a su consideración, porque siendo la Ciudad de México una de las más grandes del mundo a la fecha carece de un ordenamiento que cubra la imperiosa necesidad de regular el uso, disfrute y aprovechamiento del mismo, a nivel local los lineamientos involucrados en materia de cuidado, mantenimiento y conservación del espacio público, se establece en los Artículos 96, 115 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan las atribuciones conferidas a la administración pública y a las delegaciones en la materia.

A su vez en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establecen las atribuciones relativas al espacio público de la Secretaría de Obras y Servicios y en el Artículo 39 las conferidas a los órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial. Sin embargo no se cuenta con un ordenamiento jurídico que atienda el tema de manera específica e integral.

Adicionalmente aunque sin coordinación intergubernamental otras áreas del gobierno local han realizado algunas acciones relacionadas con el tema, entre esas acciones destacan por su relevancia la institución de la autoridad del espacio público la cual fue creada por el Gobierno del Distrito Federal mediante el decreto publicado el 26 de septiembre del año 2008.

Este órgano desconcentrado tiene como objetivo primordial la recuperación de espacios públicos, la recreación y por medio de instalaciones de calidad fomentar la convivencia familiar. Asimismo funciona como apoyo para la gestión de los espacios públicos de la Ciudad de México.

El asunto es que esta instancia aún no ha logrado recoger bajo su seno la rectoría de todas esas acciones que se realizan en el espacio público de esta ciudad, evento al que creemos dicha iniciativa que estamos presentando el día de hoy podría impactar de manera positiva.

En síntesis, el cuerpo de la presente iniciativa está conformado por los siguientes elementos:

Delimitación. La iniciativa que se presenta para su consideración establece en un solo ordenamiento jurídico las reglas encargadas de fomentar el uso, la convivencia, el cuidado y la conservación de los espacios públicos del Distrito Federal, como lo expresa el Título de la presente iniciativa de ley.

Usuarios. Se establecen los derechos y obligaciones, así como también los valores y deberes que conciernen a los ciudadanos con respecto al cuidado y uso del espacio público. De esta forma se pretende revalorizar el espacio público, no sólo como materia, sino como parte integral en la vida cotidiana de los habitantes del Distrito Federal.

Responsabilidad gubernamental. Se establecen las obligaciones mínimas y necesarias del gobierno en materia de cuidado, mantenimiento y conservación

del espacio público. Asimismo, se mencionan las responsabilidades de las autoridades locales y delegacionales, así también las facultades de la Secretaría de Seguridad Pública y algunas garantías de los ciudadanos con respecto al uso del espacio público.

Igualmente se crea como instancia consultiva el observatorio metropolitano para la recuperación del espacio público de la ciudad, el cual estará encargado de recopilar información y elaborar análisis relacionados con la promoción, conservación y consolidación del espacio público en esta ciudad.

También se establecen los lineamientos para formular el plan estratégico para la conservación del espacio público de la Ciudad de México, los cuales obligan a trabajar de manera conjunta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la autoridad del espacio público y al observatorio metropolitano del espacio público, con el fin de establecer políticas integrales en cuanto al uso, disfrute, cuidado y conservación, así como mantenimiento del espacio público en esta ciudad.

Valores. Establece los deberes del gobierno en cuanto a la distribución, promoción y cultura de los espacios públicos, así también se abren canales que fomentan la participación ciudadana en lo correspondiente a mantenimiento y recuperación del espacio público en esta ciudad.

Uso adecuado. Se expresan las pautas respecto a quiénes usan y cómo deben usarse los espacios públicos, enmarcado en los peatones como prioridad del usufructo del mismo.

Actividades prohibidas y permitidas. Nombre y establece de manera precisa las actividades que quedan prohibidas en los espacios públicos, conjunto a ello menciona las infracciones que de ellos derivan, asimismo regula los eventos realizados en los espacios públicos.

La presente iniciativa de ley se encuentra integrada por 8 capítulos, 54 artículos que en su conjunto buscan dotar a los ciudadanos del Distrito Federal, de la posibilidad de disfrutar de un espacio público adecuado, mismo que consideramos tiene que ser una garantía y un derecho social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa de ley de uso, disfrute y conservación del espacio público del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre de la diputada Edith Ruiz Mendicuti.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Por economía procesal parlamentaria no leeré el texto íntegro de la proposición, por lo que le solicito se inserte en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y diputados:

La solemnidad con la que se da inicio y término a los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Legislativa del DF se guarda en virtud de la trascendencia que el Recinto Legislativo Local representa para garantizar la actualización y respeto de los derechos y obligaciones de los ciudadanos que diariamente habitan y circulan por la Capital de la República Mexicana.

Dentro de dicha ceremonia de apertura y cierre de los periodos ordinarios de sesiones, la representación popular entona el Himno Nacional Mexicano en representación del pacto federal bajo el que se conformó la vida independiente de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1821.

En este sentido, es trascendental que las autoridades locales guardemos absoluta seriedad por los Símbolos Patrios en el más amplio sentido. El referido amplio sentido de respeto debe empezar a corregir situaciones básicas

que por costumbre se han descuidado, tal es el caso de la reproducción parcial del Himno Nacional, del que se interpretan dos estrofas y el coro, dejando de lado dos estrofas más que también lo componen, que si bien es cierto no son conocidas y por ende no son entonadas por el grueso de la población en virtud de diferentes factores como la falta de publicidad y las ya tradicionales autorizaciones para la reproducción parcial del Himno Nacional por parte de las instancias federales, no dejan de ser parte del Símbolo Patrio y deben de ser tratadas con el respeto propio que representan.

Por lo que:

Unico.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recorriéndose el actual párrafo segundo para quedar como sigue:

Artículo 106.- Sin perjuicio de lo establecido en otras legislaciones, la entonación del Himno Nacional a la que se refiere el párrafo anterior se hará sin excepción, cumpliendo con la totalidad de la expresión de la letra y música oficial contenida en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias se regirán por el orden del día que al efecto prepare la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno en los términos del presente Reglamento. Será dado a conocer al Pleno una vez que se determine la existencia del quórum. Abierta la sesión, se procederá a aprobar el acta de la sesión anterior.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del DF.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Expedición de Licencias de Conducir en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México registra una tasa de mortalidad por accidentes de tránsito importante, cercana a 10.9 por cada 100 mil habitantes, constituyendo ésta la primera causa de fallecimiento en jóvenes entre 15 y 34 años de edad en entidades como el Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco y Nuevo León, siendo también la segunda causa de discapacidad.

En ese año solamente en esas 4 entidades fallecieron 1 mil 689 jóvenes, lo que resulta preocupante en cuanto al patrón que se ha venido replicando en años posteriores.

En el 2009 el INEGI reportó 13 mil 398 accidentes de tránsito en el Distrito Federal, lo que evidencia la relevancia que tienen los accidentes de tránsito como factor que afecta el índice de mortalidad en la Ciudad de México.

El pasado 6 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer la estrategia nacional de seguridad vial 2011-2020 con el propósito de reducir durante esta década en un 50% las muertes provocadas por accidentes de tránsito, promoviendo la participación de los tres niveles de gobierno y atendiendo su respectivo ámbito de competencia y sus facultades.

Ante esta estrategia, que no solamente es nacional sino que además reúne el consenso de las Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, es necesario que el Gobierno de la Ciudad actúe y tome medidas ante esta situación.

De acuerdo con las cifras del Gobierno de la Ciudad, circulan diariamente alrededor de 1.7 millones de vehículos particulares, cuyos conductores tienen

la obligación de portar una licencia de conducir vigente para poder hacerlo, sin embargo hoy en día las licencias de conducir son expedidas con el simple pago de los derechos correspondientes, es decir no acreditan ninguna aptitud o conocimiento sobre el Reglamento de Tránsito o sobre el manejo. Esto representa un grave peligro para todos aquellos que circulan por las calles de la ciudad, ya que la licencia no valida de manera fehaciente que quienes cuentan con dicha documentación acreditan estar en condiciones de poder hacerlo de forma relativamente segura.

Tan sólo en el periodo de enero a mayo de 2011 se registraron en la Ciudad de México 6,310 accidentes automovilísticos, donde 5,772 resultaron lesionados y 65 más fallecieron.

Es de resaltarse que del total de estos siniestros el 66.3% estuvo involucrado un vehículo particular donde en un gran porcentaje se evidenció la falta de pericia o el estado inconveniente de los conductores.

La alta concentración vehicular en la capital y el índice de accidentes exige que las licencias se conviertan no solamente en un documento de pago de derechos, en un documento que implique mayor capacidad de recaudación del gobierno, sino que realmente sea un documento que reduzca la probabilidad de accidentes en la Ciudad de México.

Es una realidad que en el Distrito Federal los requisitos para la expedición de licencias son muy laxos, no se exige más que el pago de este derecho, una identificación oficial, trayendo como consecuencia la expedición indiscriminada de licencias.

Es así que el objetivo final de la presente iniciativa es incidir en la disminución del número de accidentes automovilísticos y decesos provocados por conductores no aptos y convertir la emisión de las licencias de conducir en un trámite que acredite realmente que quien cuenta con este documento está listo y preparado para conducir un vehículo reduciendo la probabilidad de accidentes.

Por ello la propuesta establece nuevos requisitos para el solicitante de licencias Tipo A, sobre todo a aquellos que la sacan por primera vez o la renuevan, para

ello deberán acreditar no solamente las aptitudes físicas, revisión y aprobar el examen correspondiente relativo al Reglamento de Tránsito.

Para ello también se contempla involucrar a las escuelas de manejo en la evaluación de los contenidos y regular los contenidos también de las propias escuelas de manejo.

Resulta urgente que la Ciudad de México cuente con una adecuada regulación en este tema, en la protección del derecho a la vida y a la salud, y es tarea obligada de la autoridad no sólo por la cantidad de traslados que implica la utilización de los vehículos sino por la alta incidencia de accidentes fatales en los cuales se ve involucrado un conductor con poca pericia.

Es necesario inculcar a los automovilistas que conducir un vehículo automotor conlleva una gran responsabilidad y que esto puede convertirse en un arma peligrosa si no se tienen los conocimientos, la pericia y las aptitudes físicas para ello.

Conscientes de los riesgos que puede implicar en cuanto a actos de corrupción, la autoridad no debe ni puede desentenderse de esta actividad regulatoria ni tampoco de su injerencia para reducir las muertes causadas por accidentes automovilísticos.

Es necesario que el gobierno no se desentienda de la reducción de accidentes, y sabiendo todas las amenazas de corrupción que puede haber, se necesitan modelos ingeniosos viables que puedan involucrar la participación público privada para poder incidir y reducir estos factores de riesgo que hoy día ocupan la primera causa de muertes entre jóvenes entre 15 y 34 años.

Eso sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 63 de la Ley Orgánica, 32, 87 y 143 del Reglamento para el

Gobierno Interior, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo leeré parte de la iniciativa, por lo cual solicito se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates.

La que suscribe, la diputada Beatriz Rojas Martínez, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 63 de la Ley Orgánica, 32, 87 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La lucha de las mujeres en nuestro país ha recorrido un largo camino de movilización y organización para conseguir relaciones igualitarias sin discriminación, libres de violencia y estereotipos, demandando la integración plena de las mujeres al desarrollo.

Los primeros estudios de la mujer tenían una línea orientada a hacer visible la actividad de las mujeres en diversas esferas como lo social, lo político, la ciencia y arte, después los análisis de género abordarían la manera en que la diferencia sexual se transforma en desigualdad de género. En el ámbito laboral, la familia, la vida pública, así como otros aspectos de la vida hasta antes catalogada privada, como los derechos reproductivos y la violencia hacia las mujeres y niñas.

De manera en que se han atendido necesidades, demandas e intereses de mujeres y hombres para erradicar la desigualdad de género, por medio de políticas públicas, tienen muchas regularidades y semejanzas entre países, tal es el caso de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por las Naciones Unidas en 1979, en suma, a los instrumentos internacionales que forman parte del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres, por su aplicación ya que en la actualidad existen conductas discriminatorias hacia las mujeres en los ámbitos públicos y privados.

Esta convención en su artículo 1 refiere que toda discriminación contra la mujer es aquella que denote toda distinción, exclusión, la restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las esferas política, económica, social y cultural y civil o en cualquier otra, por lo que los estados parte se comprometen dentro de esta convención a atender a lo que refieren los artículos 3 y 4 numeral 1 y 5 inciso a), con el objeto de eliminar la discriminación contra la mujer, ya que viola los principios de igualdad de derechos, el respeto a la dignidad humana, mermando la participación de la mujer en la vida política, social, económica y cultural.

Los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Considerando que desde su origen la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha propiciado los cambios encaminados a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y tendientes a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en los diferentes ámbitos.

Este Organo Legislativo ha venido contribuyendo con la creación y adecuación de un marco jurídico específico y actualizado que impulsa acciones afirmativas y con perspectiva de género hacia otros ordenamientos legales.

Un gran avance fue la publicación de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Distrito Federal donde se incluyen diversos conceptos teóricos feministas que conjugan un principio para eliminar las brechas de desigualdad que existen entre mujeres y hombres. Entre los más destacados son la equidad de género, la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la transversalidad, herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa,

reglamentaria, tendientes a la homogeneización de los principios, conceptos y acciones a implementar para garantizar la creación de principios de igualdad.

La igualdad es una de las manifestaciones más notables en la inequidad en la sociedad, en la mayoría de las culturas la idea de lo masculino emerge como central mientras que lo femenino parece marginal. Sobre esto se ha contribuido una falsa supremacía del hombre a la mujer que conlleva al sexismo.

El sexismo ha subordinado los derechos de la mujer en sus relaciones humanas y se reflejan en expresiones que invisibilizan estereotipos, desvalorizan y humillan a las mujeres.

Dentro del Diccionario de la Lengua de la Real Academia de la Lengua Española significa sexismo, *discriminación de persona de un sexo por considerarlo inferior al otro.*

Endrocentrismo consiste en ver el mundo desde lo masculino, tomando el nombre de la especie como parámetro o modelo de lo humano que imposibilita ver lo femenino y de aceptar la existencia autónoma de personas del sexo femenino.

Dicho sexismo es incluido dentro de la redacción y lenguaje de muchas normas jurídicas del Distrito Federal promoviendo la exclusión de género considerándose una conducta de discriminación en atención a lo ya expuesto con anterioridad.

El lenguaje sexista es muy grave aunque no vulnere directa e inmediatamente derechos y oportunidades. Resulta muy devastador para las personas afectadas en términos de autoestima y dignidad, ya que genera un estigma social que desemboca en la misma discriminación.

En la mayoría de las sociedades los hombres y las mujeres han realizado distintas actividades y roles sociales como en la participación política y la toma de decisiones. Esto se debe a que en dichas sociedades se han fabricado ciertas ideas estereotipadas sobre lo que son y deben ser hombres y mujeres, se han instalado como si fuesen naturales e inmutables, normas y prescripciones sobre el adecuado comportamiento femenino y masculino que han colocado a las mujeres en situaciones de desventaja.

La finalidad del lenguaje no sexista en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas eso debe ser irrelevante.

La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política; el lenguaje incluye ponderosamente en las actitudes el comportamiento y las percepciones.

La Asamblea Legislativa como Institución deberá respaldar plenamente los principios de igualdad de género y el lenguaje que se utiliza, debe reflejar este hecho.

Para este fin es importante establecer orientaciones que aseguren en la medida de lo posible que el lenguaje no sexista en la norma, en lugar de ser la excepción en los documentos que pueda omitir este órgano legislativo, el combate a la discriminación exige mucho más que el empleo de un lenguaje sin sexismo, pero su uso contribuirá a la igualdad de oportunidades.

El objetivo de esta iniciativa es que los dictámenes tanto en las comisiones y en la elaboración, estarán redactados con un lenguaje claro, preciso, incluyente y con perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 63 de la Ley Orgánica, 32, 87, 143 del Reglamento para el Gobierno interior, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54-Bis a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se concede el

uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La que suscribe, diputada integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36, 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 1, 7, 10 fracciones I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54-Bis a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Con el objetivo de impulsar la economía en la Ciudad de México, se pretende reorientar alrededor del 3 por ciento del gasto del gobierno hacia productores rurales, cooperativas de bienes y servicios, con ello se logrará incentivar la economía y tener mejores productos.

La Ley de Adquisiciones actualmente establece la posibilidad de que el Gobierno de la Ciudad contrate servicios o adquiera productos con organizaciones rurales, campesinas, grupos sociales o cooperativas, sin embargo esto no se concreta porque los mecanismos administrativos hacen imposible que estas organizaciones o cooperativas logren un contrato, y si lo hacen los tiempos para liquidarles hace prácticamente imposible que pervivan.

Por esas razones se propone una reforma a la Ley de Adquisiciones que permita a productores rurales y campesinos, así como a cooperativas y organizaciones y bienes de servicios, puedan contraer con el gobierno sin necesariamente pasar por las trabas administrativas de los grandes proveedores, además de orientar el gasto del gobierno en 3 por ciento, es decir, alrededor de 1 mil ó 1 mil 500 millones de pesos que servirán para incentivar la producción de bienes y servicios en el Distrito Federal e impactarán positivamente en la economía de miles de familias.

Esta medida no implica sacrificar el gasto del gobierno, sino simplemente reorientarlo para impulsar la economía capitalina y permitir que las organizaciones y cooperativas de grupos sociales específicos, tengan la posibilidad de incluirse en los mecanismos de proveeduría del gobierno, con lo cual los bienes y servicios mejorarán la calidad y al mismo tiempo se fortalecerá a la organización económica familiar, rural y solidaria.

Esta reforma de ley, a la Ley de Adquisiciones permitirá concretar una de las medidas que se establecieron en 2010 para incentivar la economía, en las micro y pequeñas empresas de la ciudad.

Este mecanismo por supuesto no implica una excepción a las reglas económicas, sino una política que fortalecerá la producción y el mercado interno, pues no olvidemos que el gobierno tiene la responsabilidad de emitir mediadas que favorezcan la competencia y el fortalecimiento económico.

Para desarrollar tal medida, en la reforma se propone la creación de un comité conformado por las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Trabajo y Fomento al Empleo, cuya función será promover un catálogo de proveedores, así como impulsar que se cumpla con el 3 por ciento de las compras de la Administración Pública en el Distrito Federal dirigido a productores y organizaciones sociales.

En la presente iniciativa se habla también de productores y organizaciones sociales de otras entidades federativas como una segunda instancia para el abastecimiento de las adquisiciones de la Administración Pública del Distrito Federal. Ello obedece a que algunos productos, sobre todo alimentarios de los que más se consumen en la entidad, no se producen localmente y por tanto se seguirán obteniendo de otras regiones del país.

Sin embargo, también en ese caso el adquirir productos directamente de los productores y sus organizaciones puede representar ventajas en precio y calidad para la Administración Pública del Distrito Federal y desde el punto de vista social no es desdeñable que colateralmente resulten beneficiados productores de otras entidades del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos ya mencionados, propongo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 54-bis a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal para quedar como sigue:

Unico.- Se adiciona el artículo 54-bis a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para quedar como sigue: *La Administración Pública del Distrito Federal favorecerá la adquisición de productos, bienes y servicios que oferten las y los campesinos, sus grupos u organizaciones o grupos rurales o urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas del Distrito Federal en primer término y de otras entidades federativas, otorgándoles preferencia en igualdad de condiciones frente a otro tipo de proveedores y agilidad en el pago, para lo cual el gobierno destinará al menos el 3 por ciento del gasto total proveyendo lo necesario para que el plazo de pago no sea mayor de 30 días naturales.*

Para tal efecto, se integrará un Comité con representantes de las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Trabajo y Fomento al Empleo, que promuevan un catálogo de proveedores, así como impulsar que se cumpla con el 3 por ciento de las compras de la Administración Pública del Distrito Federal a productores y organizaciones sociales.

El Comité que se integre para impulsar las compras a organizaciones sociales en base a los programas de adquisiciones de la Administración Pública del Distrito Federal y con el apoyo de las Secretarías representadas en él, propiciarán la formulación de la oferta de los productores y la gestionará ante las dependencias, organismos, delegaciones y entidades en la Administración Pública del Distrito Federal.

Las Secretarías representadas en el Comité serán promotoras y coadyuvantes para que los productores y sus organizaciones puedan desarrollarse como proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal, y para este propósito les prestarán asistencia técnica y acompañamiento siempre que así lo requieran.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal también garantizará un porcentaje similar de sus compras en los mismos términos establecidos en este artículo.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Segundo.- El Comité deberá integrarse dentro de los primeros 20 días a la entrada en vigor de la presente reforma.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Suscribe la diputada Aleida Alavez.

Es un resumen, diputado Presidente. Solicito se pueda integrar el texto completo al Diario de los Debates.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal y se expide la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Toda vez que el diputado promovente de esta iniciativa no se encuentra, daremos paso a la siguiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La que suscribe, diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, somete a esta Soberanía para su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el

que se crea la Ley del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, bajo las siguientes consideraciones:

La realización plena del derecho humano al acceso a una vivienda exige las acciones corresponsables de este órgano Legislativo con las y los ciudadanos de la Ciudad de México para garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población, en especial a los que menos tienen.

Una disculpa, diputado Presidente, estaba leyendo otro punto.

De igual forma en el caso de esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Vivienda del Distrito Federal lo hago partiendo de las siguientes consideraciones:

La Ciudad de México entró desde hace tres lustros en un proceso político que trataba de ensayar mediante decisiones administrativas procedimientos de naturaleza democrática que demandaba la ciudadanía. Esta iniciativa plantea una propuesta que contribuye a articularlo como derecho humano.

Las necesidades manifiestas de la ciudadanía que requiere vivienda en sus diferentes condiciones económicas y que se enfrentan a una cauda de procedimientos administrativos requieren una actualización legislativa que permita que el acercamiento a la institución sea sin intermediarios, sin procedimientos discriminatorios de cualquier naturaleza.

Los procesos políticos de la ciudad en cualquier tema y en éste de vivienda que nos ocupa tienen aspectos positivos y negativos que han penetrado a las instituciones de una u otra manera. Por ejemplo, en la conformación de procedimientos en el tema de vivienda se han privilegiado ciertas opiniones en detrimento de otras ya que algunas organizaciones de vivienda han adquirido un poder que amenaza la sana diversidad y equilibrios internos de la institución, por ello esta legislación posee opiniones de las diversas organizaciones sociales y de la ciudadanía en general con el propósito de captar los datos de los actores del quehacer habitacional recogidas en las mesas de trabajo realizadas en esta Asamblea Legislativa.

Uno de los conceptos que se propone nutrir es el del reconocimiento a la producción de vivienda y el del concepto de asesoría integral, ya que hemos detectado que las asesorías son parciales o no cubren el amplio espectro de

información que debe allegarse a quien por necesidad tenga contacto con el bagaje y procedimientos técnicos de la institución.

Ante la influencia decisiva en el medio ambiente de la masa habitacional se han incorporado políticas habitacionales a la sustentabilidad ambiental a través de la inserción de eco-tecnologías, lo que esta legislación impulsa.

Respecto a la visible diferenciación presupuestal en la Capital se propone una regulación en la distribución del presupuesto en materia habitacional de forma equitativa en la Ciudad de México para favorecer un desarrollo que no concentre gasto ni privilegie zonas en la Ciudad en detrimento de otras. Ello requirió la actualización de los montos de la vivienda de interés popular e interés social y plantear disposiciones básicas de operación financiera de los diversos programas de vivienda y sus distintas modalidades.

Es evidente que la población de pobreza extrema ha sido dejada de lado. Por ello esta propuesta impulsa dar prioridad a la población de extrema pobreza y a los pertenecientes a grupos vulnerables y con eso establecer el acceso a una vivienda como verdaderamente se señala, como un derecho humano universal, conforme a lo dispuesto en la Carta por el Derecho a la Ciudad.

Asimismo y como seguimiento, se promueven programas de ahorro y créditos para atender a grupos sociales o de manera individual que no tengan acceso a instrumentos hipotecarios. Esta propuesta implementa acciones con la finalidad de que en las unidades de vivienda incluyan infraestructura necesaria para las personas con discapacidad y adultos mayores, tema aún deficiente en la construcción de vivienda social.

El continuo cambio de la Ciudad infiere que deben ser utilizados los lotes baldíos para la construcción de vivienda que presentan ociosidad o franca subutilización. Todo ello propicia también que se defina la producción social de hábitat como la inserción de una mentalidad de la vivienda dentro de una complejidad vivencial que la sustenta.

Esta propuesta también considera que la información debe tener cualidades de transparencia, de rendición de cuentas y fungir con criterios de sistematicidad. Es por ello que se crea dentro del contenido de la iniciativa un capítulo en el que se propone el sistema de información, cuyo objeto primordial es el de

integrar, generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación, control, seguimiento y evaluación de la política de vivienda en el Distrito Federal.

Para abrir aún más esa posibilidad de creación de información, se incluye como autoridad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siendo el órgano de consulta que tendrá como atribuciones velar por los intereses de la ciudadanía en materia de vivienda, vigilará el cumplimiento de la política de vivienda y podrá citar a los servidores públicos de la administración pública local para rendir cuenta y se creará el Consejo de Vivienda que será la instancia de consulta y asesoría integral permanente en materia de vivienda, que estará integrado por un presidente, un secretario técnico, 3 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 5 vocales representantes de las entidades federales directamente relacionadas con la vivienda, 5 vocales determinados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Es perentorio el reconocimiento de la habitabilidad con base a los estándares internacionales de derechos humanos.

Esta propuesta refuerza la seguridad y certeza jurídica de la tenencia de la tierra, la disponibilidad de servicios básicos, equipamiento e infraestructura y la asistencia técnica.

En materia de suelo para vivienda, se propone instrumentar medidas de simplificación del proceso para desincorporar, adquirir, enajenar el suelo y en su caso las reservas territoriales del gobierno de la Ciudad e integrar una bolsa de suelo urbano de inmuebles y suelo ocioso legalmente constituido, así como lo inmuebles decomisados a partir de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Es de interés prioritario en esta propuesta la creación de un capítulo especial con la participación de la mujer denominado *De la protección a las mujeres jefas de familia del Distrito Federal para el acceso a una vivienda*.

Con esto consideramos que una legislación de vivienda abarca también un grupo social que va en crecimiento y que es ya un carácter cultural en la Ciudad de México. Las mujeres jefas de familia en un gobierno que construye

una perspectiva democrática en la gobernabilidad son ya un principio activo regular y presente en la realidad social de esta Capital.

Por lo antes expuesto y fundado es que se somete a consideración de esta instancia el análisis y aprobación de la presente iniciativa de Ley con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal.

Por lo tanto solicito al Presidente de la Mesa Directiva se incluya el texto íntegro en el Diario de los Debates ya que solamente le di lectura a lo más relevante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto de Vivienda del Distrito Federal se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La que suscribe diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y miembro de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y lo hago bajo las siguientes consideraciones acotando lo siguiente.

Es la primera ocasión en que se presenta en este Recinto una iniciativa ley de esta naturaleza que consideramos es complemento indispensable de las diferentes propuestas sobre la Ley de Vivienda que se han hecho en este Recinto últimamente, incluida la mía que acabo de hacer hace un momento.

La realización plena del derecho humano al acceso a una vivienda exige las acciones corresponsables de este Organismo Legislativo con las y los ciudadanos de la Ciudad de México para garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población en especial a los que menos tienen.

En tal sentido garantizar este derecho consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conlleva a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o que habiten en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda del Distrito Federal.

Esta iniciativa de ley propone reformas estructurales y disposiciones jurídicas que regirán al Instituto de Vivienda, mismas que contribuirán en gran medida al beneficio colectivo elevándolas a rango de ley, siendo el principal instrumento jurídico del Instituto que contendrá como principales ejes rectores los siguientes:

- 1.- Se plantea una reordenación a fondo del aparato administrativo del Instituto, respetando en todo momento las políticas sociales, jurídicas, financieras, de transparencia, suelo y recuperación, entre otras.
- 2.- Se definen las competencias, funciones, atribuciones y alcances de la composición de la estructura orgánica del Instituto; se eliminan duplicidades y omisiones de funciones por medio de responsabilidades claras y precisas en su organización como organismo público descentralizado.
- 3.- Reivindicación del derecho al acceso a una vivienda con la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad en base al impulso general de financiamiento basado en la utilización de recursos públicos, sumándose a ello el ahorro de los beneficiarios siendo indispensable para el logro de lo planteado que el Instituto cuente con la fundamentación jurídica que le permita en base a sus funciones y atribuciones cumplir con sus objetivos y alcances.
- 4.- Establecer los requisitos claramente que las y los solicitantes deben cubrir para la obtención de un crédito para los diferentes programas de vivienda que maneja el Instituto.

5.- Se propia y fomenta la participación de los sectores públicos, social y privados para la producción social del hábitat, entendiéndose por hábitat el conjunto de condiciones ambientales y materiales que permiten la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes al interior y exterior de su vivienda, permitiendo un adecuado desarrollo en las esferas psicológicas, sociales, intelectuales, económicas y culturales.

6.- Con el objeto de hacer más rápidos y expeditos los trámites para vivienda, se instrumentará un procedimiento único, sencillo y ágil que permita en una sola ventanilla ser canalizados todos estos a fin de evitar la duplicidad de procedimientos.

7.- Fomentar a la capacitación jurídica, social, técnica, ambiental y financiera para la autoproducción y autoadministración de vivienda, en su caso con la concurrencia de las instituciones de educación superior y media, pretendiendo que en todo momento se dé una asesoría integral a quien lo solicite.

8.- Aplicar los criterios e instrumentos para la conformación y consolidación de una bolsa de suelo urbano e inmuebles habitacionales con viabilidad técnica y jurídica para el desarrollo habitacional que evite la especulación de suelo urbano y un crecimiento urbano desordenado en suelo de conservación en concordancia con los diferentes programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del Distrito Federal.

9.- Se integrará una bolsa de suelo urbano de inmuebles y suelo ocioso de la ciudad, se consideran como tales los predios con rezago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por más de 5 años y los inmuebles decomisados a partir de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

10.- Se integrará y administrará el sistema de información de vivienda el cual se conformará con la información que proporcionen las dependencias y entidades de información pública en aspectos vinculados con la vivienda y el suelo así como la que permita identificar la evolución y crecimiento del mercado con el objeto de contar con información suficiente para evaluar los efectos de la política habitacional.

11.- Se implementa el código de conducta para los servidores públicos del Instituto, con el objeto de reforzar el compromiso de los servidores públicos de

dirigir al Instituto con honestidad, estableciendo disposiciones que por convicción deben ser observadas y respetadas en el desempeño de las funciones que les ha sido encomendadas, teniendo por objeto normar la conducta de los servidores públicos del Instituto, respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones y atribuciones como servidores públicos.

Sobre este punto quiero acotar que existe un código de ética para los servidores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, pero es un ordenamiento interno. La intención es que se eleve a categoría de ley para que se haga el debido cumplimiento con todas las de la ley.

En consecuencia, diputadas y diputados, hoy en día es una necesidad fundamental regular al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, elevando las disposiciones reglamentarias que hasta la fecha lo rigen a rango de ley en virtud de que al ser una norma jurídica dictada por esta soberanía, se brindará certeza jurídica a cientos de mujeres y hombres en búsqueda del derecho humano de obtener una vivienda digna, decorosa y a su alcance, teniendo acceso a los beneficios e información clara con un trato profesional, honesto, transparente y ético por parte de los servidores públicos del instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente, pero antes de retirarme solicito, el documento fue entregado con oportunidad y solamente solicito que sea integrado al Diario de los Debates tal y como les fue entregado, dado que solamente le di lectura a una exposición de motivos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Claro, diputada, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se remitió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a efecto

de que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el año 2012, le sean asignados 15 millones de pesos etiquetados a la Delegación Xochimilco para que en coordinación con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal construyan un Centro Juvenil en el predio conocido como *El Piojo*, suscrita por la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día de la presenta sesión los puntos enlistados en los numerales 27, 28 y 30.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades realizar acciones con el objeto de difundir la totalidad de la letra del Himno Nacional Mexicano en las escuelas asentadas en el territorio del Distrito Federal, así como en las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre de la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Por economía procesal parlamentaria no leeré el texto íntegro de la proposición, por lo que le solicito se inserte en el Diario de los Debates.

Toda institución de educación básica y media realiza un día a la semana la ceremonia en la que los niños y maestros rinden Honores a la Bandera mediante la entonación del Himno Nacional Mexicano y el desfile de la Bandera Nacional al centro de una escolta.

Los Honores a la Bandera forman parte de la educación cívica que se imparte en los niveles de educación obligatoria y fomenta a los niños, entre otros, el amor y respeto por los Símbolos Patrios como parte de una formación integral de conocimientos y disciplina que son base y pilar para la generación de los ciudadanos que en el futuro tendrán que tomar las decisiones que darán rumbo al Distrito Federal y al país.

En este sentido, los programas de estudio contemplan la enseñanza del significado, antecedentes, evolución y desarrollo de cada uno de los Símbolos

Patrios, por lo que no hay duda de que durante la educación primaria se incluye la enseñanza de la letra oficial del Himno Nacional, es decir, la letra completa tal y como está plasmada en el artículo 57 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, pero es igual de cierto que la mejor enseñanza es la que se lleva a la práctica, y como es sabido, durante la Ceremonia de Honores a la Bandera son tradicionalmente omitidas dos de las cuatro estrofas que comprenden la letra oficial del Himno Nacional.

Adicionalmente la escuela se ha convertido en el único medio de difusión del Himno Nacional, por lo que es común ante la falta de práctica que los adultos y en general gran parte de los ciudadanos no conozcan la letra del Himno Nacional, por lo que se propone ampliar la difusión también al ámbito gubernamental en lo que corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, que deben de ser una fuente de difusión oficial de la cultura tradicional mexicana, que parte del conocimiento y aplicación de los Símbolos Patrios.

Consideraciones:

Primero.- Que la educación es la base de una formación integral de conocimientos y disciplina.

Segundo.- Que en las ceremonias en las que se rinden Honores a la Bandera tradicionalmente se acostumbra entonar únicamente dos de las cuatro estrofas que componen la letra y música oficial del Himno Nacional Mexicano.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Comité de Asuntos Editoriales que en coordinación con la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa del DF, así como las Secretarías de Educación y de Cultura del Gobierno del DF elabore instrumentos de difusión con el objeto de explicar a los habitantes del DF la evolución del Himno Nacional Mexicano.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del DF a realizar las gestiones necesarias para que en las escuelas establecidas en el territorio del Distrito Federal se entone en las ceremonias en las que se rinden Honores a la Bandera, el Himno Nacional Mexicano en los términos

establecidos en los artículos 57 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

Tercero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a las dependencias y entidades de la Administración Pública del DF realicen las ceremonia de Honores a la Bandera por lo menos una vez al mes entonando el Himno Nacional Mexicano en los términos establecidos en los artículos 57 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Cristian Vargas Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a que fortalezca los mecanismos de coordinación interinstitucional con las Secretarías de Salud y de Protección conforme a los programas de comedores públicos y comunitarios, respectivamente, a efecto de que se vigile el manejo de cocinas y comedores en lo relativo a higiene en alimentos y seguridad, se concede el uso de la tribuna a la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

Para este punto se concede el uso de la Tribuna al diputado Cristian Vargas. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria me permitiré leer únicamente los puntos más relevantes del presente punto de acuerdo, por lo que le solicito se integre en su totalidad el contenido del mismo al Diario de los Debates.

La asistencia social comprende múltiples servicios básicos destinados a servir por igual a cada uno de los integrantes de la sociedad, sin exigirles una contribución específica para acceder a dicho beneficio, además está especialmente dirigido a las personas que no cuentan con recursos suficientes para satisfacer ciertas necesidades básicas.

Entre los servicios asistenciales podemos mencionar los siguientes: la asistencia médica, la asistencia a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los ciegos, deficientes y enfermos graves, la asistencia a la infancia y a la familia, la asistencia habitacional y la asistencia alimentaria.

Es cierto que los programas de ayuda alimentaria proveen beneficios a la población ya que es una forma con todo lo temporal y precaria que pueda ser, de aumentar el ingreso de las familias en situación de pobreza. Sin embargo, la pobreza se ha incrementado en la Ciudad de México, más de la mitad de la

población capitalina, casi el 70% se ha empobrecido y sobrevive en condiciones precarias, con bajos salarios, desempleo y subempleo.

Por ello, aunque sea legítima la creación de programas sociales, la falla se presenta cuando los objetivos y las metas que dieron origen a tales esquemas se desvían, se olvidan. Este es el caso de los programas de comedores públicos y comunitarios, respectivamente, en cuya implementación efectiva destaca el establecer y desarrollar contacto interinstitucional por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

De acuerdo con los lineamientos y mecanismos de operación para el programa de comedores públicos, se establecerá coordinación con la Secretaría de Protección Civil, quien impartirá capacitación al personal de los comedores para garantizar la seguridad en las operaciones de las cocinas y los comedores públicos. Se establecerá coordinación con la Secretaría de Salud, quien impartirá capacitación sobre manejo de alimentos para cumplir con la normatividad en materia de higiene en alimentos.

Aunado a lo anterior, en sus fundamentos la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su artículo 28 fracción I, que concierne a la Secretaría de Desarrollo Social el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones: formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las delegaciones.

Con este fundamento legal, en 2009 la Secretaría de Desarrollo Social dio a conocer la instalación de comedores y estimaba atender diariamente a 60 mil personas en 300 colonias localizadas en las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México. Paralelamente a estas acciones el gobierno local aseguró que para apoyar a las personas más necesitadas de la Ciudad continuarían operando los 88 comedores del sistema nacional para el desarrollo integral de

la familia DIF local, cuyas cocinas fueron reestructuradas y ampliadas en número y cobertura y a la fecha suman 90.

En este contexto los integrantes de los Comités de Administración que operan en comodato en total de comedores del DF requieren de puntual seguimiento para que cumplan con el compromiso de ofrecer comidas con calidad nutricional y la autoridad por su parte está obligada a promover actitudes y hábitos a favor de la salud, del mismo modo fomentar una condición preventiva y de cuidado en los citados establecimientos.

No se debe soslayar la importancia de prevenir accidentes y que los comedores funcionen en condiciones de seguridad e higiene, en el marco de un medio ambiente adecuado tanto para los responsables del local como para los usuarios, cuidar los accesos y las salidas de los espacios, así como las conexiones de luz y de gas.

Por consiguiente convocamos a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a cuidar la vida, la salud y la integridad física de todas las personas que diariamente conviven en esos espacios mediante el cumplimiento efectivo de las reglas de operación en las que se enmarca el funcionamiento de los comedores.

Así sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los siguientes términos:

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del DF a que fortalezca los mecanismos de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Salud y de Protección Civil conforme a los programas de comedores públicos y comunitarios respectivamente, a efecto de que se vigile el manejo de cocinas y comedores en lo relativo a higiene en alimentos y seguridad.

A su consideración, señores diputados.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la

propuesta presentada por el diputado Cristian Vargas Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Titular de la Delegación Iztapalapa, Clara Brugada Molina, remita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa copia de los contratos celebrados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, pólizas de seguros y pago de los nuevos elementos policíacos de esa demarcación para las patrullas adquiridas en 2010, se concede el uso de la Tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Con su venia diputado Presidente.

Solicito se inscriba de manera íntegra el siguiente punto de acuerdo.

El pasado 12 de octubre del 2011 el Diario La Crónica publicó la nota en la cual se detalla que la Titular de la Delegación Iztapalapa infló en un ciento por ciento el costo de las patrullas que adquirió su administración con el presupuesto participativo correspondiente al año 2010.

En el primer informe de gobierno de la Delegación Iztapalapa se dio a conocer la erogación de 21 millones 731 mil 586 pesos para la adquisición de 13 vehículos tipo pick-up y 8 vehículos tipo sedán. Fueron 21 Colonias de la Delegación Iztapalapa que decidieron aplicar el presupuesto participativo en la compra de vehículos para la vigilancia. Las copias de las facturas expedidas por el grupo Campa indican que el costo de cada camioneta fue de 510 mil 435 pesos mientras que el de los vehículos fue de 412 mil 831 pesos, lo que implica que el gasto total fue de 10 millones 448 mil 728 pesos, es decir 11 millones 282 mil 857 pesos por debajo de lo reportado.

La nota periodística en referencia señalaba que aunque el costo de los vehículos pick-up y sedán es el mismo en todos los casos la demarcación en su informe los señala con montos superiores.

En este contexto la Delegación Iztapalapa publicó el martes 13 de diciembre en 3 periódicos de circulación nacional un desplegado en donde informa que la diferencia de 11 millones de pesos entre el gasto reportado en el primer informe de gobierno y las facturas, se debe a la contratación de seguros de auto para cada unidad, el mantenimiento correctivo y preventivo, así como el pago a los elementos de seguridad pública, entre otros aspectos.

De esta forma es necesario transparentar el ejercicio de los recursos públicos con el objeto de que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda constate y verifique que la Delegación Iztapalapa ejerció de manera correcta y con apego al marco normativo.

Bajo esta lógica, es apremiante que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, cuente con los diversos datos sobre las patrullas adquiridas por la Delegación Iztapalapa, en el marco del presupuesto participativo 2010.

Es importante mencionarles que el pasado 28 de julio del 2011, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda aprobó por medio de un acuerdo el programa general de auditorías para la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio de 2010. El acuerdo suscrito contemplaba la siguiente conclusión:

Se incorpore la revisión de los recursos asignados por la Asamblea Legislativa a los proyectos delegacionales etiquetados, mismos que se especificaron en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en el anexo 4 del mismo.

De esta forma, el anexo 4, proyectos delegacionales, etiquetados del Decreto de Presupuesto 2010, señalaba que para la Delegación Iztapalapa tiene etiquetado un presupuesto de 201 millón de pesos que es precisamente el presupuesto participativo, de ahí que nosotros no estemos planteando ninguna auditoría, porque esos recursos ya están siendo auditados por la Contaduría Mayor de Hacienda.

Bajo esa lógica y toda vez que estas auditorías que están en curso, nos permitimos hacer el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Titular de la Delegación Iztapalapa, para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles, remita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, copia de los contratos celebrados por la delegación para la adquisición de los siguientes bienes o servicios relacionados con las patrullas adquiridas en 2010, mediante el presupuesto participativo de la demarcación.

Primero.- Copia de los contratos celebrados por la Delegación Iztapalapa para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las patrullas.

Segundo.- Copia de los contratos celebrados por la delegación Iztapalapa para la adquisición de las pólizas de seguro de las patrullas.

Tercero.- Copia del contrato o adendum de la Delegación Iztapalapa con la Policía Auxiliar para la prestación del servicio de los nuevos elementos de la policía para las patrullas adquiridas con el presupuesto participativo 2010.

Solicitaría a la Presidencia de la Mesa Directiva, que esta votación fuera nominal.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito del proponente, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Se solicita abrir el sistema hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 14 votos en contra, 2 abstenciones.

No hay quórum, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

**TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CLARA BRUGADA MOLINA,
REMITA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA**

Urgente y Obvia Resolución

15-12-2011 17:09

Presentes	24
Sí	8
No	14
Abstención	2

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	No.

REYES ZUÑIGA	M.	PRD	No.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Abstención
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Abstención
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	No.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	No.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. DIPUTADO PRESIDENTE ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-

Gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día martes 20 de diciembre a las 11 horas.

(17:10 Horas)

